



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La cultura tributaria y su incidencia en la cumplimiento de sus
impuestos de las Mypes, rubro comercial, distrito de
Huamachuco-2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Armas Jara, Neydhelin Rebeca (orcid.org/0000-0003-3441-399X)

ASESORES:

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto (orcid.org/0000-0003-0884-0808)

Dr. Rodríguez Abraham, Antonio Rafael (orcid.org/0000-0002-3956-9937)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO — PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi familia y hermanita Sofia en el cielo quienes han estado siempre apoyándome moral y emocionalmente, a todas las personas que fueron y son parte del proceso de mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A la universidad, a los docentes que nos han brindado sus conocimientos, haciendo todo lo posible está presente investigación por su arduo esfuerzo y paciencia en todo este proceso.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población del estudio	13
Tabla 2 Validez del cuestionario.....	15
Tabla 3 Confiabilidad del cuestionario.....	16
Tabla 4 Confianza de la cultura tributaria.....	18
Tabla 5 Confianza del cumplimiento de sus impuestos	18
Tabla 6 Educación Tributaria.....	19
Tabla 7 Conciencia Tributaria.....	20
Tabla 8 Cultura Tributaria.....	21
Tabla 9 Pago de Impuestos	22
Tabla 10 Regímenes Tributarios	23
Tabla 11 Sanciones Tributarias	24
Tabla 12 Cumplimiento de sus Impuestos	25
Tabla 13 Prueba de normalidad	26
Tabla 14 Incidencia de la educación fiscal en el cumplimiento de sus impuestos	28
Tabla 15 Resumen del modelo para la educación fiscal en el cumplimiento de sus impuestos.....	28
Tabla 16 Incidencia de la educación tributaria y el cumplimiento de impuestos ..	29
Tabla 17 Incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos	30
Tabla 18 Resumen del modelo para la conciencia tributaria sobre el cumplimiento de sus impuestos	30
Tabla 19 Incidencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento de impuestos..	31
Tabla 20 Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos	32
Tabla 21 Resumen de la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos	32
Tabla 22 Incidencia de la cultura tributaria y el cumplimiento de impuestos	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Educación Tributaria.....	19
Figura 2 Conciencia Tributaria.....	20
Figura 3 Cultura Tributaria.....	21
Figura 4 Pago de Impuestos.....	22
Figura 5 Regímenes Tributarios.....	23
Figura 6 Sanciones Tributarias.....	24
Figura 7 Cumplimiento de sus Impuestos.....	25

RESUMEN

El principal fin de la indagación fue revelar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial de Huamachuco-2022; se empleó la tipología aplicada, cuantitativo, no experimental y explicativo, se contó con 10 Mypes comercializadoras de la mencionada localidad. Los resultados fueron que, la cultura tributaria fue calificada como alta en un 50.0% y regular en un 50.0%; asimismo, la educación tributaria se consignó en un nivel alto en un 30% y en un nivel medio en un 70%; además, la conciencia tributaria fue alta en un 60.0% y en un nivel medio en un 40%. Por otro lado, el cumplimiento de los impuestos fue medio en un 50.0% y bajo en un 50.0%, se dio porque el pago de impuestos fue medio en un 90.0% y bajo en un 10%; de tal forma, los regímenes en un nivel medio en un 10.0% y bajo en un 70% y las sanciones fueron regulares en un 90.0% y un nivel bajo en un 10%. Se llegó a concluir que, existe incidencia entre las variables en las comercializadoras de Huamachuco, pues la p valor fue de 0.003 y con un R2 ajustado de 67.9%, demostrando un grado moderado, de igual forma, con la Correlación de Pearson el coeficiente arrojó el 79.9%, convirtiéndolo en un grado alto.

Palabras clave: cultura tributaria, educación fiscal, conciencia tributaria, cumplimiento de impuestos

ABSTRACT

The main purpose of the research was to reveal the incidence of tax culture in the tax compliance of the Mypes, Huamachuco-2022 commercial category; the practical, quantitative, non-experimental and explanatory typology was used, with 10 commercializing Mypes of the mentioned locality. The results were that tax culture was rated as high in 50.0% and regular in 50.0%; likewise, tax education was rated as high in 30% and medium in 70%; in addition, tax awareness was high in 60.0% and medium in 40%. On the other hand, tax compliance was medium at 50.0% and low at 50.0%, because tax payment was medium at 90.0% and low at 10%; thus, regimes were medium at 10.0% and low at 70% and penalties were regular at 90.0% and low at 10%. It was concluded that there is an incidence between the variables in the Huamachuco marketers, since the p-value was 0.003 and with an adjusted R2 of 67.9%, demonstrating a moderate degree, likewise, with the Pearson Correlation the coefficient showed 79.9%, making it a high degree.

Keywords: tax culture, tax education, tax awareness, tax compliance.

I. INTRODUCCIÓN

El nivel tributación casi siempre es baja por la diferencia de opinión de los intervinientes, pues los contribuyentes se sienten disconformes con la retribución de los recursos estatales, y el estado con el incumplimiento de las empresas por la aplicación de malas prácticas, siendo un escenario perenne en muchos países.

Es así que, a nivel internacional, la presencia de los fraudes fiscales en Albania va en aumento, debido a la elevación de los tipos impositivos, las políticas de las recaudadoras y la incapacidad de los contribuyentes al cumplir la ley fiscal (Salé et al., 2021). En tanto, las Pymes de Ghana rechazan la legislación tributaria, porque no incluyen a la moral en su actitud de cumplimiento con la ley, mostrando incapacidad del gobierno al recaudar (Carsamer y Abbam, 2023). Otro caso se da en la Unión Europea, pues la moral fiscal de las firmas se encuentra débil debido a los procesos económicos y políticos de los gobernantes, lo que causa que opten por evadir el pago de impuestos (Mazurenko et al., 2021). Asimismo, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se visualiza que la evasión fiscal toma el poder ante estados con mala gobernanza y con los que carecen de transparencia en la rendición de las cuentas (Menezes, 2021). En Latinoamérica, se presenta a grandes rasgos la comisión de infracciones de los compromisos fiscales de las Pymes, por la carencia de estrategias fiscales y transparencia tributaria, exteriorizando la necesidad de normas y medios en las administraciones fiscales (Faúndez et al., 2022). Y en Ecuador, los contribuyentes del sector de manufactura y comercio desconocen la cantidad de los tributos que están obligados a cumplir, además de los niveles de ingresos recaudados, porque no mejora su calidad de vida (Córdova et al., 2022).

En el contexto nacional, la evasión siempre se ha presentado, después de la pandemia con mayor crecimiento, pues el incumplimiento de pago de tributos fue significativo, reduciendo el PBI y con ello derivaciones graves en la economía peruana (Moreno et al., 2023). Es así que, las Mypes, representan más del 90.0% de las empresas, pero su recaudación es insuficiente por la aplicación de la política fiscal errática, haciendo acrecentar la informalidad por el efecto liberatorio que les concede la norma (IMF, 2022). En tanto, la inapropiada cultura de las Mypes de Lima Metropolitana se da por la incapacidad del personal encargado, además que

consideran injusto el cobro de impuestos y están en desacuerdo con su responsabilidad (Zumaeta, 2022). En una firma de Cajamarca se ha presenciado deficiencias en la administración de contabilidad y tributación, recayendo en el desacato de la norma, ello porque desconoce su acceso a los beneficios fiscales (Vargas et al., 2023). Otro caso se presentó con los comerciantes de Mirasol II en Jaén, ya que su problema se ocasiona por no emitir boletas de venta, no registra sus ingresos reales, sólo se preocupan por pagar S/ 20.00 y no poseen conciencia en sus pagos (Coronel et al., 2021).

En el escenario local, las Mypes comerciales de Huamachuco, ubicados en la provincia de Sánchez Carrión de La Libertad, la problemática que alberga a estos comerciantes es la carente señal de presencia de la cultura tributaria, ello porque desconocen de la normativa a la que se adhieren, muchos están inscritos en el padrón de SUNAT, pero no presentan su información, asimismo, carecen de los recursos para gestionar su parte tributaria, algunos contratan a un contador, pero omiten ingresos en sus reportes que le brindan al asesor. La situación mostrada demuestra que, no tienen interés por tributar correctamente, ello por el casi nulo cumplimiento de los impuestos, pues no emiten los comprobantes cuando es debido, no registran todos sus ingresos, no resguardan los documentos de sus actividades y tampoco desean pagar la totalidad del impuesto debido a la falta de confianza a la autoridad fiscal; de seguir con este escenario va a llevar a una disminución en la recolección de impuestos en el sector, afectando la evolución económica y social de la zona, reflejado en la situación de los ciudadanos.

Con el fin de analizar esa problemática, se plantea la siguiente interrogante general: ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022?, y como específicas, PE1: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022? PE2: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022?, PE3: ¿Cómo incide la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022?, y PE4: ¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022?

Por otro lado, la investigación se justifica teóricamente porque explora a la cultura y a la obediencia de las normas estatales, los mismos que son sustentados por diversos estudios precedentes que han conformado la problemática, al igual que los antecedentes dentro y fuera del país, como evidencia de la existencia de contextos similares; de la misma manera contiene a literarios que fundamentan las bases teóricas. Asimismo, en la práctica, se centra en conocer la situación real de las Mypes de rubro comercial de Huamachuco, dado que tiene falencias en reconocer su compromiso fiscal y la privación de cultura tributaria, lo que impacta denegadamente en la realidad del sector, del distrito y del Perú; lo que detiene el crecimiento del país a nivel económico y social. Y a nivel metodológico, porque para adquirir las derivaciones es necesario la inclusión del método científico, por lo cual, emplea a la encuesta para encontrar los hallazgos que se plasman mediante tablas de frecuencia y de inferencia, lo que determina el nivel de acaecimiento entre las variables bajo la percepción de los negociantes de Huamachuco.

Para abordar los problemas, se fijó como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022. Asimismo, se formulan objetivos específicos: OE1: Identificar el nivel de cultura tributaria de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022, OE2: Identificar el nivel de cumplimiento de sus impuestos en las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022, OE3: Reconocer la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022, y OE4: Establecer la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022.

Por lo tanto, la hipótesis general es: La cultura tributaria incide significativamente con el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.

II. MARCO TEÓRICO

En la investigación se consideraron como **antecedentes** internacionales al estudio de Jibir et al. (2020) en el que, analizó el cumplimiento fiscal de las firmas de África Subsahariana; la orientación empleada fue explicativa y se revisaron las respuestas de los encuestados. Se detectó que, el 61.35% de las pequeñas empresas cumplen con sus deberes por temor a las inspecciones fiscales, pero tienen una incidencia alta de soborno en las ventas que declaran, el 62.60% declara el valor medio por efectos fiscales y no por voluntad. Por lo que, el cumplimiento tiene una correlación débil con las ventas declaradas por impuestos, pero la unión con el soborno fiscal es fuerte.

Por otro lado, Shiferaw y Tesfaye (2020) evaluaron las determinantes del cumplimiento de los contribuyentes de la categoría A y B en Dire Dawa de Etiopía, la metodología fue cualitativa y cuantitativa, pragmática, se encuestó a 366 firmas. Los descubrimientos fueron que, están de acuerdo con la ausencia de auditorías fiscales por el 43.9%, con el tipo de organización por el 45.55%, con el gasto estatal el 47.66%, con conocimiento el 55.81%, complejidad del sistema fiscal por el 64.18%, las restricciones financieras por el 65.59% y la tasa impositiva por el 81.55%. Concluyó que el cumplimiento se ve afectado por diversos factores sociales, económico y económicos; y el conocimiento es crucial para la obediencia.

Asimismo, Hassan et al. (2021) exploró la relación entre el comportamiento de cumplir con la voluntad de los contribuyentes individuales del sur de Punjab en Pakistán, se usó el método cuantitativo, diseño correlacional y se interrogó a 435 comerciantes. Se detectó que, solo la percepción del gasto fue regular, en tanto, la moral, justicia, tasa del impuesto y la simplicidad en el cumplimiento es bajo. Se finalizó que, la conexión es significativa con la moral (38.29%), simplicidad (27.75%) y el gasto gubernamental (56.06%) con el comportamiento de cumplimiento voluntario, ya que, $p=0.000$.

Bosquez et al. (2023) se esmeraron por examinar la cultura tributaria sobre el acatamiento de las Pymes de la zona 5 del Ecuador, recurrió al diseño cuantitativo y descriptivo, se aplicó el cuestionario a 369 pymes seleccionadas al azar. Se detectó que, el 81% no tiene conocimientos de sus obligaciones, el 71% desconoce el pago del IVA de la última reforma, el 87% está indeciso sobre las

nuevas reformas tributarias, el 78% desconoce si el RISE crea la cultura tributaria, para el 70% a veces paga a tiempo los impuestos, el 72% no ha facturado la totalidad de ventas con tal de no tributar, para el 71% a veces hay ética tributaria. Se concluyó que la cultura es regular por el 47% y buena por el 42% de los encuestados.

En el ámbito nacional, Ordoñez y Chapoñan (2020) quiso detectar la unión entre la cultura y los deberes de los microempresarios de Las Pirias, para ello, usó la método descriptivo, no experimental, correlacional, transeccional y se encuestó a 80 comerciantes. Resultó que, califican como regular al conocimiento por el 45.0%, la honestidad por el 46.3%, el acatamiento a la norma por el 33.8%, la disposición de aprender por el 47.5% y la responsabilidad fue baja por el 37.5%, lo que ocasionó que la cultura sea baja por el 42.5%, en tanto, el cumplimiento de los deberes bajo por el 33.8% y regular por el 32.5%. Concluyó que, con una sig., de 0.000 y un valor de Pearson de 0.755, existe unión directa.

En tanto, Dávila y Pintado (2022) al hallar la conexión que posee la cultura tributaria con el acatamiento de los deberes con el fisco en las Mypes de San José de Lourdes, la orientación fue aplicada, sin experimentación, transaccional, relacional y cuantitativa, se contó con 67 comerciantes y se encuestó a 53. Se encontró que, las variables se conectan por tener una significancia de 0.000 y un valor de 0.711, con la educación tributaria en 0.782, con la conciencia se relacionó con 0.677; ello porque el 51.3% cumple con el uso de documentos y tiene discernimiento de los registros necesarios de contaduría y el 48.7% con las notificaciones de la SUNAT. Concluyó que, ambas variables fueron percibidas como regular y la unión se da con un grado de 71.1%.

Chávez y Oblitas (2022) al medir el impacto de la cultura tributaria sobre el practicar los deberes fiscales de Dream Color EIRL de Cutervo, la orientación fue aplicada, descriptiva-correlacional, no experimental, se contó con 20 empleados interrogados. Se halló que, la primera variable fue baja por el 75.0% y la segunda por el 80.0%, deduciendo que no se cumplen con los deberes de forma y contenido por la carencia de la cultura. Por lo que llegó a concluir que, la Rho de Spearman con una sig., bilateral de 0.000 y un valor de 0.848, se acepta la incidencia entre los constructos.

Para finalizar, Chávez y Pineda (2022) al estudiar la conexión de ambas variables estudiadas en el mercado modelo de Barranca, y al usar el método básico, descriptivo, correlacional, sin experimentación, se contó con 108 encuestados. Resultó que, el 53% pertenece al NRUS, el 23% al RER, el 21% al MYPE y el 3% al RG, el 42% tiene un conocimiento regular, el 52% está comprometido con sus deberes, para el 44% es notable la transparencia de la declaración, el 39% que se sancione a los que no cumplen, para el 42% el gobierno proporciona información, el 40% casi siempre cumple. Se culminó que la cultura es alta por el 78.7% y los deberes por el 75.0%, con la Rho se obtuvo una unión de 0.677 con $p=0.000$.

Por otro lado, con respecto a las **bases teóricas**, la cultura tributaria es el grado de conocimiento, costumbre, actuar e inclinación sobre los tributos, ello para que aumente la voluntad y responsabilidad de cumplir con los deberes fiscales que posee un contribuyente (Dávila y Pintado, 2022). Es un factor que conduce la actuación de los acreedores al momento de afrontar la carga fiscal, teniendo dos rumbos, el primero por tributar y el segundo al evadir (Suwitri et al., 2021). También se le define como un aspecto que contiene a las actitudes hacia el acatamiento y la evasión, la cual depende de la moral, conocimiento y los factores culturales para conectar con el sistema tributario (Hien, 2021).

Las orientaciones para crear la cultura tributaria son tres, los primeros son los valores, necesidades y expectativas de los contribuyentes, la segunda herramienta es el actuar de las autoridades fiscales que se basan en las normas morales junto a los asesores fiscales que realizan capacitaciones, y el sistema de regulación estatal que incluye cada país (Korostelkina et al., 2020). Para Ermasova et al. (2021) se transforma en un componente crucial para explicar el grado de evasión que se presenta en un país, el mismo que necesita explayarse sobre el rubro empresarial para cambiar la noción de ejecutar prácticas inadecuadas.

Los factores que intervienen son los objetivos o directos que es proceso de desarrollo del estado, el nivel socioeconómico, sistema tributario y la administración tributaria; y los subjetivos o indirectos es la cultura, integridad, educación, mentalidad, formación de la imagen, intereses de la sociedad y del individuo y el comportamiento de la persona (Korostelkina et al., 2020). Otro de los factores es la religión, pues impacta positivamente a la moral, teniendo como objetivo controlar la corrupción y mejorar los aspectos demográficos y económicos. Por ello, según

Suwitri et al. (2021) su importancia radica en que se relaciona íntimamente con el actuar ante el impuesto, pues se necesita de educación, raciocinio y conciencia para cumplir adecuadamente.

Para optimizar el horizonte de este aspecto, es ineludible incluir dos direcciones, la primera derivada del factor motivacional y normas legales, los cuales luchan contra la corrupción, se incluyan políticas de prevención, para introducir una administración fiscal eficaz, mejorar la legislación y efectivizar el gasto público; y como segunda dirección es la inclusión de principios morales éticos y la educación sobre los agentes económicos y el estado que abarque a la calidad de las funciones de las autoridades y los impuestos percibidos, en los cuales participan activamente (Korostelkina et al., 2020).

En función a la educación tributaria, es instruirse sobre el sistema tributario, en el manejo de sus nociones, reglas, criterios, objetivos y las consecuencias de tributar adecuadamente; lo cual sirve para garantizar la responsabilidad y cumplimiento fiscal (Abu et al., 2022). Asimismo, es el cúmulo de datos e informes que pronuncia el gobierno de la tributación y lo que busca el contribuyente, ello con el fin que ambos participantes realicen sus labores fehacientemente (Coronel et al., 2021). Es así que, se convierte en la transmisión de información sobre el sistema fiscal del país, en el que se establecen las reglas, derechos y deberes de cada participante en ese sistema (Cárdenas, 2020).

El conocimiento es información conocida o reconocida, está asociado con el proceso de aprendizaje y la sapiencia tributaria en general es la cabida de entender conceptos tributarios básicos aplicados dentro de un país (Abdallah et al., 2020). La participación en charlas tributarias debe de ser activa mediante programas de la autoridad fiscal, consiste en impulsar y persuadir al contribuyente para que asistan a reuniones sobre los aspectos fiscales y como mejora la calidad de vida (Abu et al., 2022). El proceso de aprendizaje está influenciado por diversos factores internos, como la motivación, y externos como los medios de información disponibles, así como las condiciones sociales y culturales propuestas por el gobierno (Abdallah et al., 2020).

La asesoría tributaria depende de la creencia sobre los impuestos, pues origina el grado de información que tiene de ellos, por ello se debe manejar datos precisos, suficientes y objetivos; los cuales se obtienen de la publicidad que brindan

los organismos para mejorar la percepción de los contribuyentes (Boong y Chang, 2021). Y la actitud ante las obligaciones tributarias debe manifestarse mediante los valores como el respeto y responsabilidad ante su deber como ciudadano, la justicia de acuerdo a su capacidad y las auditorías para transformar de forma positiva su labor, logrando la integración de su cumplimiento con las autoridades junto a la probabilidad de no delinquir en el futuro (Abu et al., 2022).

Y con respecto a la conciencia tributaria, es el impulso para actuar de forma activa en la sociedad, la cual se conforma por el grado de educación y su participación social de los tributos, se fomenta con estrategia abordando a los valores; por lo tanto, es un aspecto social que, surge del conocimiento y valores éticos (Cárdenas, 2020). Para Trujillo y Torres (2023) es la formación de las motivaciones y actitudes ante temas fiscales, su función es fundamental para aumentar la confianza entre los habitantes y los entes involucrados, con respecto al pago y gestión de los tributos.

Uno de los elementos es el nivel económico del contribuyente, que sustenta la contribución de los ingresos fiscales, pues se determina en función a las entradas de efectivo y a las erogaciones, por lo que se convierte en un problema cuando se reduce o incrementan importe para tener una fuga de impuestos, lo cual afecta a la base imponible (Abu et al., 2022). En cuanto a la habitualidad del pago de obligaciones, es la periodicidad en que se cancelan los impuestos, los mismos que están determinados en la normativa, de acuerdo al tipo del impuesto, que puede ser mensual y anual (Cárdenas, 2020).

Las normas están estrechamente relacionadas, pues son estándares que tienden a fomentar el cumplimiento voluntario, lo que hace que los ciudadanos colaboren con su gobierno cuando el cumplimiento se considera positivo y socialmente deseable (Abdallah et al., 2020). Y la responsabilidad es un valor ético que se aplica, siendo consciente de su rol como contribuidor de la recaudación y lo que genera con ser responsable al pagar los tributos, lo cual determina el éxito o fracaso del gobierno en cuanto a la realización de las actividades de cada institución gubernamental (Cárdenas, 2020).

Por otro lado, el cumplimiento de los impuestos, es la obediencia del pago total y oportuno del impuesto determinado conforme a como lo define la normativa, al tratarse una consecuencia de la realización de un hecho jurídico (Orihuela y

Gutiérrez, 2022). Esta obediencia supone un comportamiento racional, en el que se analiza el costo-beneficio para que el contribuyente determine si la utilidad obtenida excede lo que esperaba, incluyendo el cumplimiento o excluyéndolo, asimismo, depende del contexto en el que se encuentra, pues está su postura y la interacción de las normas junto a las auditorías y multas (Ermasova et al., 2021). Según Abdallah et al. (2020) para alcanzar un nivel alto de este cumplimiento se requiere de la ética y conocimiento fiscal.

Como lo aseveran Korostelkina et al. (2020) el comportamiento de los agentes económicos se presenta bajo cuatro modelos, el neutral es el respetuoso a la ley, el cual cumple con los deberes encomendados, el modelo de conducta agresiva es el que evade y aplica roles ilícitos, el modelo de comportamiento fiscal riesgoso es cuando realiza actividades legales e ilegales y el comportamiento fiscal razonable, es el que realiza la planificación evitando errores. Para que se dé asertivamente este proceso es necesario la inclusión de mecanismos y estrategias como la disuasión con mayor sanción y acomodación como un enfoque suave (Abu et al., 2022).

Según Boong y Chang (2021) afirma que este cumplimiento depende de tres factores relevantes, la actitud que se presenta mediante la moral fiscal, la norma subjetiva bajo la equidad tributaria, la confianza en el gobierno, y el control contractual percibido de la autoridad, complejidad, información y conciencia. Lo cual depende de diversas figuras involucradas, como es la autoridad tributaria, los contribuyentes, las universidades, incluyendo los programas y los responsables de asesorar sobre este acatamiento (Trujillo y Torres, 2023). También intervienen los controles tributarios mediante las disposiciones legales que incluye a las sanciones determinadas (Cárdenas, 2020).

El pago del impuesto se hace vía virtual o presencial, en el primero se hace con ingresar a la cuenta en mis declaraciones y se selecciona el formulario y se completan los datos requeridos, se agrega a bandeja y se elige la opción de pago, generando la constancia automáticamente; y presencial es en un agente autorizado, brindar el RUC, el periodo tributario, código del tributo y el importe que le emite una constancia (Estado Peruano, 2022). Este es el producto del cumplimiento, pues tienen relevancia en la sociedad porque conforma la base recaudada de una empresa y el conjunto de estas en un país (Cárdenas, 2020).

Se tiene como principales al IGV que es un impuesto mensual, funciona como un mecanismo en todo el ciclo de la comercialización de productos que se encuentran gravados y se sustenta en un comprobante, recae en el consumidor final, su tasa es el 18% y está distribuido en el 16% como IGV y el 2% para el Impuesto de Promoción Municipal (SUNAT, 2020). Y el impuesto a la renta es de periodicidad anual, se destina a los que poseen renta empresarial y realizan actividades comerciales durante el 1 de enero al 31 de diciembre; y está regido de acuerdo a los regímenes tributarios, para el general se emplea la tasa anual del 29.5%, y para el RMT tiene dos categorías, la primera con 10% hasta 10 UIT y la de más de 15 UIT con el 29.5% (Estado Peruano, 2022).

Los regímenes tributarios son categorías en que se incluyen a los contribuyentes, los mismos que son dotados por el legislador peruano para formalizar las actividades comerciales, existen cuatro tipos, los mismos que se implantan de acuerdo a la capacidad productiva de una empresa y sus particularidades (Cárdenas, 2020). Entre esas categorías está el Mype tributario que es conocido como REMYPE, el cual se determina por manejar entradas de efectivo netas hasta 1700 UIT; otro es el RER que su cabida es hasta los S/ 525,000.00 anuales; y el general no tiene limitaciones en cuanto a sus ingresos, pues es la máxima jerarquía y engloba a las grandes empresas (Orihuela y Gutiérrez, 2022).

En tanto, las sanciones administrativas surgen de dos potestades de la autoridad fiscal, la fiscalizadora y sancionadora; pues es una acción jurídica que efectúa la administración ante el incumplimiento de los compromisos formales y de contenido por la mala o falta de aplicación de la norma (Callohuanca y Flores, 2020). Estas dependen de la simulación, ocultamiento, omisión y/o falsedad de la determinación del deber tributarios, lo cual hace que el pago sea incompleto y se debe de pagar un importe por aprovecharse en la realización de malas prácticas, por lo tanto, es consecuencia del mal actuar (Pozo et al., 2021). Y el nivel de sanciones se encuentran estipuladas en los artículos 180° al 184° del código tributario, las mismas que están sujetas a un régimen de gradualidad (Callohuanca y Flores, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

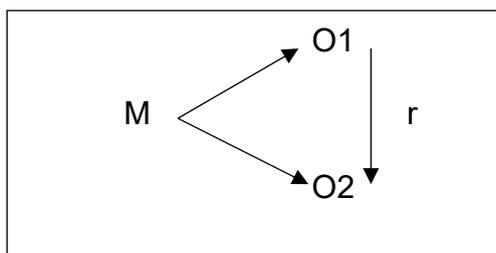
La tipología aplicada, es una clase de indagación que se usa para resolver dificultades evidenciadas, por lo que sus hallazgos se basan en encontrar el objetivo trascendental, para ello requiere del juicio del tipo básico (Arias, 2020). Es así que, en este trabajo investigativo, se encontró la vinculación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de sus impuestos, la misma que se obtuvo con el manejo de los instrumentos, los cuales demostraron la percepción de los comerciantes de Huamachuco.

Asimismo, el enfoque es cuantitativo, según Vinayak y Mousami (2019) se basa en mediciones de cantidades, por lo que requiere de la materia estadística para obtener derivaciones, además de confiar en los instrumentos y técnica aplicada. Ante ello, se usó este carácter porque se midió el nivel de cada variable por medio de la opinión de los encuestados, que se presentaron mediante frecuencias y el grado de implicancia, bajo la perspectiva de los responsables de las Mypes de Huamachuco.

3.1.2. Diseño de investigación

El no experimental de corte transversal, hace referencia a que no existe estimulación en la variación del comportamiento de los componentes evaluados; y su corte depende del recogimiento de datos, en este caso se da una sola vez (Carhuancho et al., 2019). Por lo tanto, la indagación solo se la medición de la vinculación que tiene la cultura tributaria con la obediencia de los compromisos de los contribuyentes de Huamachuco con el fisco de este distrito.

Y el alcance es explicativo, es una pesquisa que busca la demostración y razonamiento de las teorías de causa, por lo que se pretende conocer y responder porque se da dicho escenario (Vinayak y Mousami, 2019). Por ello, se presenta bajo el siguiente esquema:



Donde:

O₁ = Cultura tributaria

O₂ = Cumplimiento de sus impuestos

M = Mypes de Huamachuco

i = Incidencia

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente: Cultura tributaria

Definición conceptual:

Es el grado que posee un contribuyente en función a su conocimiento, costumbre, actuar e inclinación sobre los tributos, ello para que aumente la voluntad y responsabilidad de cumplir con los deberes fiscales (Dávila y Pintado, 2022).

Definición operacional:

La cultura tributaria, cuyas dimensiones lo conforman: (Educación Tributaria y Conciencia Tributaria), se medirán mediante la aplicación de un cuestionario.

Indicadores:

- Educación Tributaria
- Conciencia Tributaria

Escala de medición: Ordinal

Variable Independiente: Cumplimiento de sus impuestos

Definición conceptual:

Es la obediencia del pago total y oportuno del impuesto determinado conforme a como lo define la normativa, al tratarse una consecuencia de la realización de un hecho jurídico (Orihuela y Gutierrez, 2022).

Definición operacional:

El cumplimiento de sus Impuestos, cuyas dimensiones lo conforman: (Pago de Impuestos, Regímenes Tributario y Sanciones Administrativos), se medirán mediante la aplicación de un cuestionario.

Indicadores:

- Pago de Impuestos
- Regímenes Tributarios
- Sanciones Administrativas

Escala de medición: Ordinal

La correspondiente tabla de la operacionalización se posiciona en el primer anexo de la investigación, que está al final del trabajo investigativo.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis**3.3.1. Población**

Es la agrupación de los dispositivos que se conectan al objeto de estudio, puede estar compuesto por individuos o cosas, de los cuales se alcance medir y conocerlos (Vinayak y Mousami, 2019). En esta averiguación, se contó con 10 empresas del Distrito de Huamachuco que pertenecen al rubro comercial:

Tabla 1*Población del estudio*

Empresas	Actividades	RUC
Alvarado Paredes Remigio	Venta de partes, piezas y accesorios	10195606655
Autopartes Y Servicios Huamachuco E.I.R.L.	Venta de partes, piezas y accesorios	20481535001
Ferretería e Inversiones Diana S.A.C	Ferretería	20609581981
Monzón Malqui Clorinda	Ferretería	10195747135
Telwin Peru S.A.C.	Botica	20601155703
Mestanza Pérez Juan Carlos	Venta de partes, piezas y accesorios	10737103582
Ferretel Peru S.A.C.	Ferretería	20608115685
Paredes Contreras Moisés	Ferretería	10465190405
Sandoval Quispe Felicita	Venta De Terreno	10195726286
Queque Verde Luisa	Venta De Terreno	20602328318

Nota. Aquí se muestra la relación de empresas comerciales que cumplen con las cualidades pertinentes para esta investigación.

Criterios de inclusión

- A las Mypes comerciales que ejecuten sus labores en el distrito de Huamachuco.
- A los comerciantes que poseen RUC.
- A los que se encuentran en condición de HABIDO.
- A los que estén ACTIVOS con su RUC.

Criterios de exclusión

- A las Mypes que no sean comerciales de Huamachuco.
- A los comerciantes que no tienen RUC.
- A los que se encuentran en condición de SUSPENSIÓN TEMPORAL O de BAJA.
- A los que estén INACTIVOS con su RUC.

3.3.2. Muestra

Es el tamaño de la población que resulta detrás de destinar los criterios de inclusión y de exclusión y el muestreo, este subconjunto es de donde se obtienen todos los datos de los hallazgos (Arias, 2020). Por lo tanto, la muestra en la indagación conformada por la totalidad (100%), dicho esto, el cuestionario se realizó únicamente a cada dueño o representantes legales de estas Mypes comerciales.

3.3.3. Muestreo

En cuanto al muestreo, es una estrategia escoge a la muestra, su aplicación se da con el probabilístico que, es al azar, y el no probabilístico por un motivo establecido; y censal es un tipo que emplea a todos los elementos están en condiciones de conocer sobre la materia (Carhuancho et al., 2019). Por lo cual, se consideró a toda la lista de Mypes.

3.3.4. Unidad de análisis

Hace referencia a cada uno de los 10 gerentes generales de las MYPES del distrito de Huamachuco que se someterán al cuestionario.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Estos elementos dependen del propósito investigativo, lo cual responde a cómo se elige y con qué se trabajó, los cuales ayudan a la organización de los datos y se centran en responder al propósito mediante los hallazgos, por lo que es relevante diferenciar el más productivo (Engler y Stausberg, 2021). Por ello, se eligió a la encuesta con su instrumento que es el cuestionario, los mismos que se desarrollan en los siguientes párrafos:

La encuesta es un medio que aplica para ambos caracteres de estudio, por ello se le conoce como un método sistemático para recopilar derivaciones de acuerdo a los atributos de la población, esta trata de preguntas cerradas y se marca una opción (Sánchez et al., 2020). Es así que, se utilizó la encuesta de la cual se consiguió información sobre las características de la cultura y el acatamiento de los impuestos en las Mypes de Huamachuco.

Con respecto, al cuestionario, según Sánchez et al. (2020) es el instrumento que se confecciona de acuerdo a los lineamientos impuestos en el tema investigado, este debe especificar las preguntas, la duración y el fin; además de contar con la garantía de confidencialidad. El interrogatorio estuvo organizado por 17 cuestiones en escala Likert diseñadas específicamente para evaluar la cultura tributaria y su incidencia con el cumplimiento de sus impuestos en las Mypes.

A este se le aplica el criterio de validez, para Villasís et al. (2018) es un criterio que se usa para conocer la verdad de los datos y la conexión con el objetivo para afrontar el sesgo; existen tres tipos, la validación de contenido, de criterio y otros, el primero se usa para las encuestas de escala para medir las variables mediante el juicio de expertos. Por esa razón, los expertos en contabilidad aprobaron la congruencia de las preguntas, como se detalla a continuación:

Tabla 2

Validez del cuestionario

N.º	Expertos	Grado	Opinión
1	Mucha Paitan Maribel Eulogia	Dr.	Si hay suficiencia
2	Gonzales Baca Mayer Wanderlay	Dr.	Si hay suficiencia
3	Morales Pereyra Javier Arnaldo	Mg.	Si hay suficiencia

Nota. Elaboración propia, obtenida de los jueces.

Por consiguiente, la confiabilidad es el valor de confianza del instrumento, se mide bajo el Alfa de Cronbach que valora su capacidad para emanar hallazgos proporcionados, de acuerdo con la medición estadística (Amieeudin et al., 2021). Teniendo las siguientes valoraciones:

Tabla 3

Confiabilidad del cuestionario

Rango	Criterio
[0.81 a 1.00]	Muy alta
[0.61 a 0.80]	Alta
[0.41 a 0.60]	Moderada
[0.21 a 0.40]	Baja
[0.01 a 0.20]	Muy baja

Nota. Obtenido de Amirrudin et al. (2021).

3.5. Procedimientos

Se inició con la preparación y práctica de los cuestionarios, alcanzando las contestaciones, se tabularon en un Excel para constituir una data, luego se usó el SPSS, del cual se adquirieron el Alfa de Cronbach y las frecuencias.

De igual forma, las derivaciones inferenciales iniciaron con la prueba de normalidad para detectar el indicador a emplear, el cual se deriva del tamaño de la muestra, se determinó el que fue menor a 30 participantes; y luego arrojaron las tablas de inferencia que determinaron la aceptación o rechazo de las suposiciones.

3.6. Método de análisis de datos

El método estadístico que se empleó es el SPSS, pues es adaptable a este tipo de investigación, de este se obtuvieron los datos de la confiabilidad, frecuencias, el coeficiente de normalidad y la contrastación de las suposiciones; por ello su inclusión fue necesaria y relevante para los resultados.

Debido a que las derivaciones de los encargados de las Mypes de Huamachuco que se encontraron necesitaron pasar por un procesamiento estadístico, lo que sirvió para presentar la información ordenada y organizada, lo cual ayudó a alcanzar los objetivos planteados.

3.7. Aspectos éticos

Este trabajo investigativo empleó los principios de beneficencia, no maleficencia, independencia e imparcialidad. Por lo tanto, en este estudio se evita beneficiar a las Mypes comerciales de Huamachuco, respeta la percepción y punto de vista de los participantes mediante sus respuestas marcadas, sin presión alguna y respetar su participación con la confidencialidad de sus datos, ya que serán empleados únicamente para esta investigación; además de incluir el reporte de turnitin para no incurrir en el plagio a los autores citados. Asimismo, la investigación respeta todos los requisitos establecidos en la Resolución N°062-2023-VI-UCV del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Cesar Vallejo.

Por ello, este estudio es considerado ser valioso para comprender la percepción de las empresas de Mypes y Pymes sobre la cultura tributaria y el vínculo con la evasión del impuesto. Además, se destaca la importancia del compromiso y la conciencia del contribuyente en el compromiso de cumplir con su obligación tributaria para el del país.

IV. RESULTADOS

Se presentan los hallazgos de la confiabilidad en conjunto con las tablas de frecuencias por cada dimensión de la cultura tributaria y del cumplimiento de las obligaciones analizada en las Mypes del sector comercial en el distrito de Huamachuco; las mismas que se exponen por cada objetivo.

Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 4

Confianza de la cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	8

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Como se presenta en la representación precedente, la confianza que otorga el Alfa de Cronbach sobre el cuestionario de la cultura tributaria es de 0.889, demostrando que está en un rango muy alto.

Tabla 5

Confianza del cumplimiento de sus impuestos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	9

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

De la misma forma, la tabla 5 manifiesta que, el Alfa de Cronbach arrojó un índice de 0.845, el cual reafirma que la seguridad de obtener datos congruentes de la variable cumplimiento de sus impuestos está en una categoría muy alto, según los rangos establecidos.

OE1: Identificar el nivel de cultura tributaria de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022.

Tabla 6

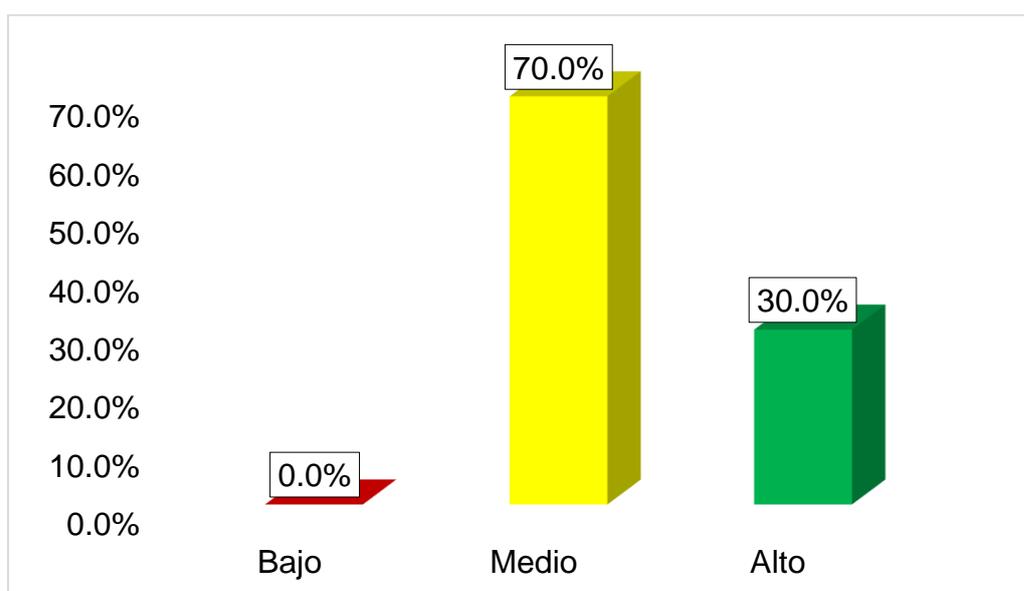
Educación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	0	0,0	0,0	0,0
	Medio	7	70,0	70,0	70,0
	Alto	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 1

Educación Tributaria



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

El nivel de la educación tributaria, de acuerdo al 70.0% de las mypes comerciales de Huamachuco es medio y para el otro 30% es alto. Esta situación se originó porque están de acuerdo con conocer a la institución que establece los tributos por pagar, con recibir asesorías mejorará el grado de discernimiento sobre los impuestos y al dotarse de educación optimizará su conocimiento; sin embargo, están en desacuerdo con haber asistido a alguna charla brindada por SUNAT.

Tabla 7

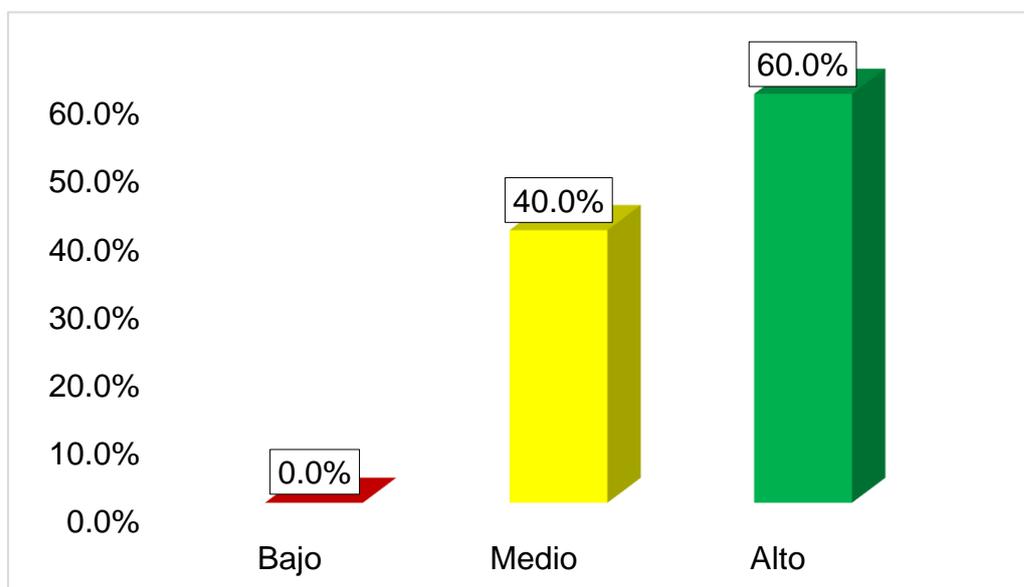
Conciencia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	0	0,0	0,0	0,0
	Medio	4	40,0	40,0	40,0
	Alto	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 2

Conciencia Tributaria



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Como lo demuestra las representaciones precedentes, la conciencia tributaria se posiciona en un rango medio por el 40% de las mypes encuestadas y el 60% la categoriza como alta. Ello se dio porque algunos están indecisos y de acuerdo con los cobros de acorde al nivel económico, todos están conformes con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al igual que con asumir su responsabilidad para no cometer infracciones y tener sanciones, pero están indecisos y totalmente en desacuerdo con conocer la normativa.

Tabla 8

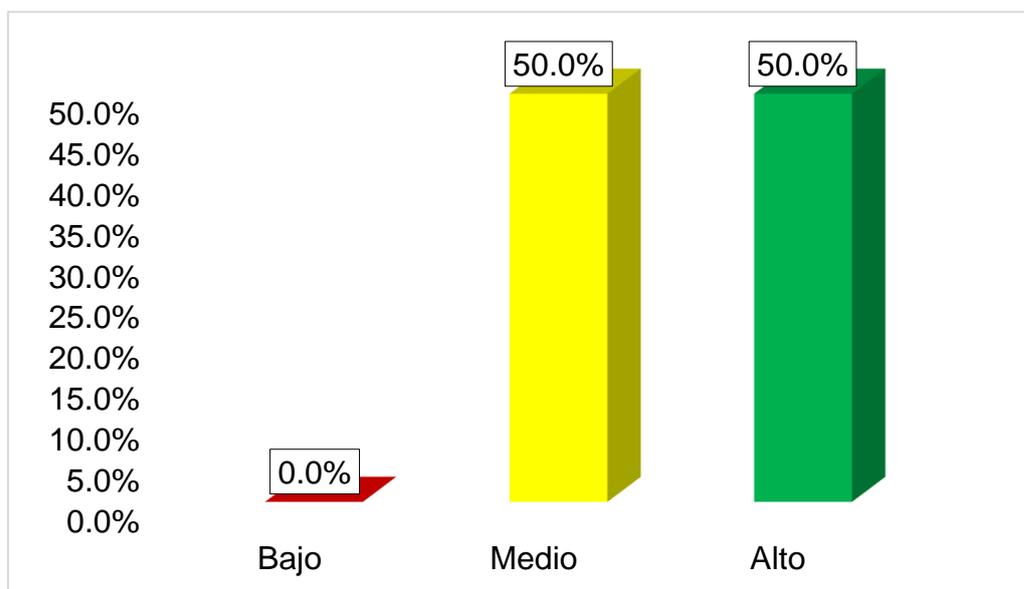
Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	0	0,0	0,0	0,0
	Medio	5	50,0	50,0	50,0
	Alto	5	50,0	50,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 3

Cultura Tributaria



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Se ha evidenciado que la cultura tributaria bajo la percepción de las Mypes comerciales de Huamachuco se encuentra en un nivel medio, lo cual fue aseverado por el 50.0% de los participantes; en tanto, el 50% menciona que es alta; y el 0.0% como baja. Este escenario se presentó porque la educación fue medio por el 70.0% y la conciencia en la tributación fue medio por el 40.0%.

OE2: Identificar el nivel de cumplimiento de sus impuestos en las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022.

Tabla 9

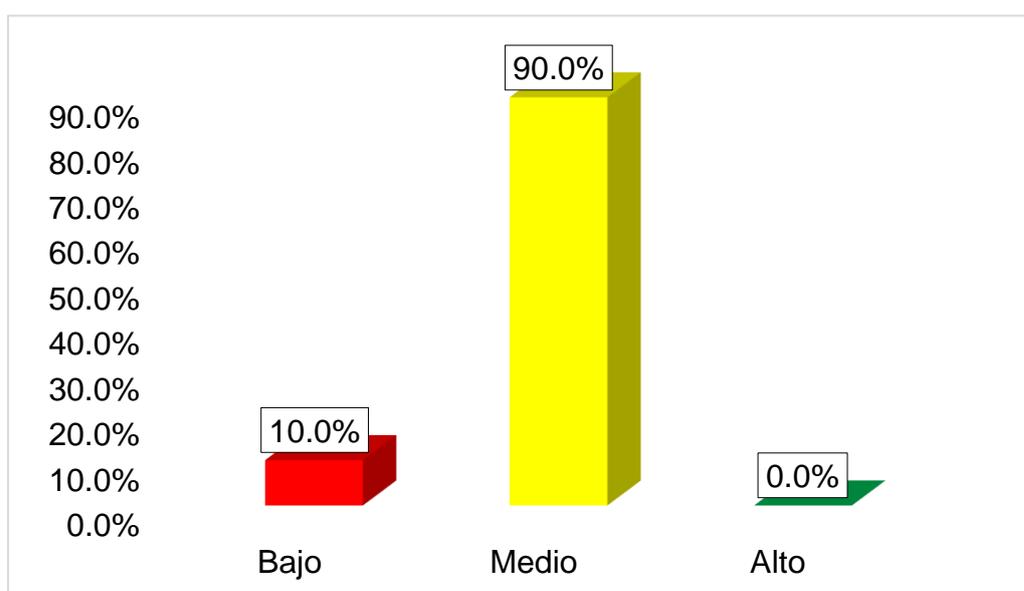
Pago de Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	10,0	10,0
	Medio	9	90,0	100,0
	Alto	0	0,0	0,0
	Total	10	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 4

Pago de Impuestos



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Con referencia al pago de impuestos, se ha corroborado que para el 10.0% de las mypes comerciales encuestadas en el distrito de Huamachuco, este pago se encuentra en un nivel bajo con el cumplimiento del pago del IGV; por otro lado, el 90% se encuentra en un nivel medio, en cuanto al pago del IGV y del impuesto a la renta de todos los contribuyentes de manera oportuna. Sin embargo, hay contrariedades en concebir al IR como excesivo para los comerciantes.

Tabla 10

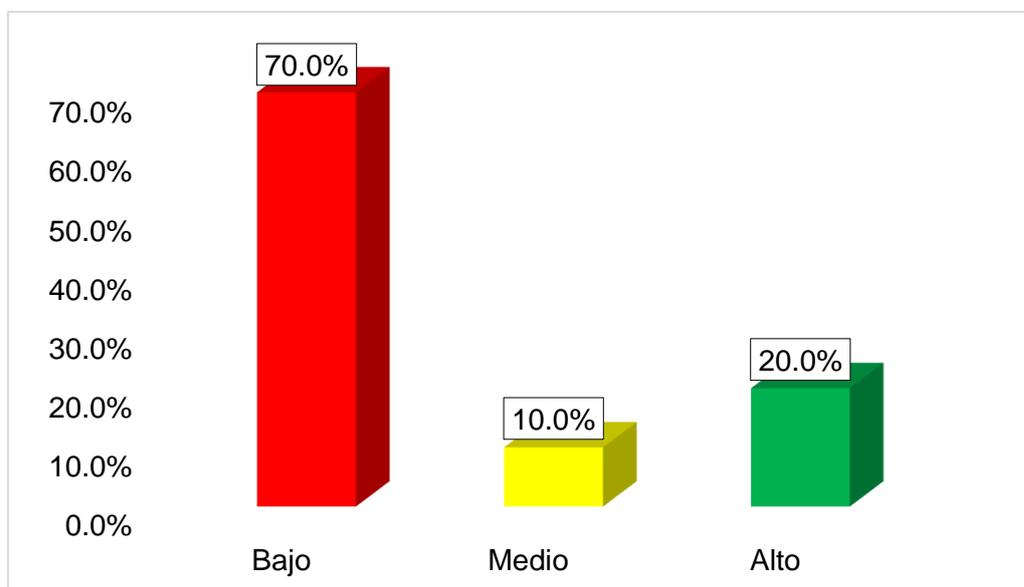
Regímenes Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	7	70,0	70,0	70,0
	Medio	1	10,0	10,0	80,0
	Alto	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 5

Regímenes Tributarios



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Los regímenes tributarios para el 20.0% están en un nivel alto, para el 10.0% en un rango medio y para el 70.0% bajo. Ello a consecuencia de que, no coinciden con conocer las ventajas del Mype Tributario, están en desacuerdo, indecisos y de acuerdo con conocer los requisitos del RER y la mayoría está de acuerdo con conocer los requisitos y beneficios de acogerse al régimen general.

Tabla 11

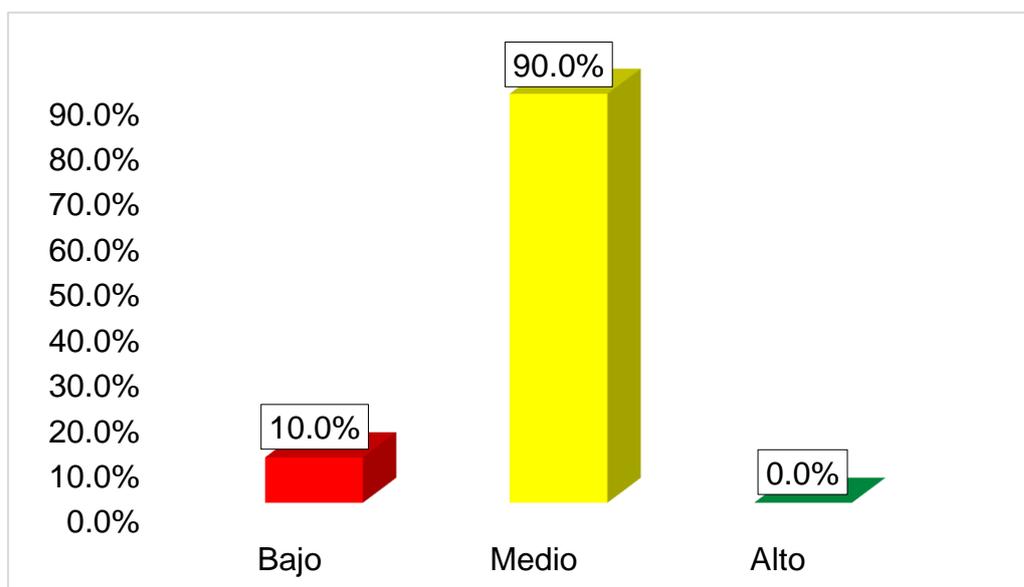
Sanciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	10,0	10,0	10,0
	Medio	9	90,0	90,0	100,0
	Alto	0	0,0	0,0	0,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 6

Sanciones Tributarias



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

En cuanto a las sanciones fiscales, se ha comprobado que el 90.0% de las mypes encuestadas las califican como un nivel medio y el 10.0% en un nivel bajo. Lo que ocasionó este hallazgo, fue que, la mayoría está de acuerdo con que SUNAT disponga de sanciones ante los incumplimientos, pero están en desacuerdo que su negocio haya sido sancionado con multas por haber declarado cifras o datos falsos en sus reportes mensuales.

Tabla 12

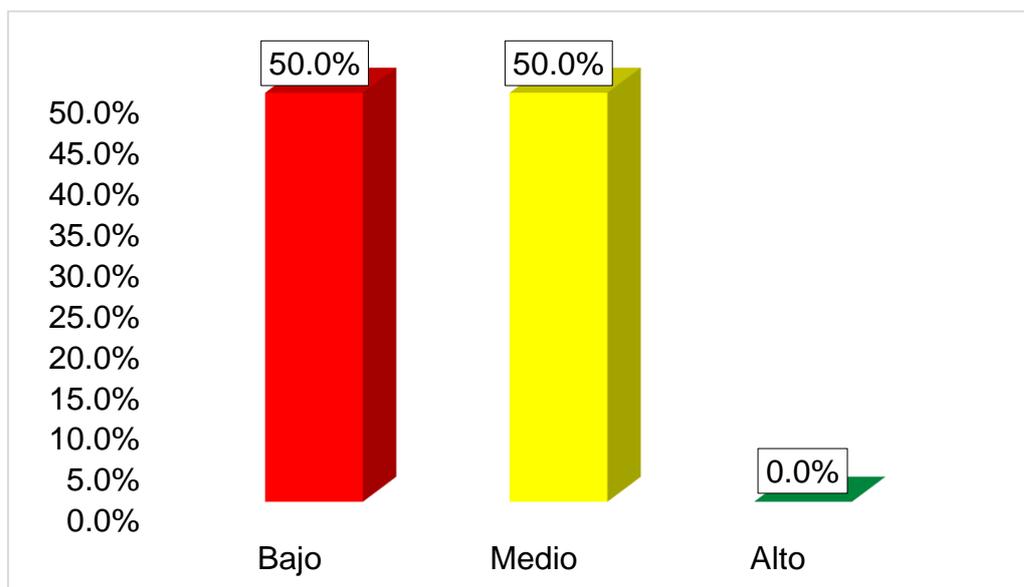
Cumplimiento de sus Impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	50,0	50,0	50,0
	Medio	5	50,0	50,0	100,0
	Alto	0	0,0	0,0	0,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Figura 7

Cumplimiento de sus Impuestos



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

A razón de las tres representaciones anteriores, se detectó que el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes comerciales del distrito de Huamachuco, para el 50.0% está en una categoría bajo, para el 50.0% en un nivel medio. Se ostentó esta situación porque el pago de impuesto fue medio por el 9.0%, para los regímenes tributarios se encontró en un nivel medio del 10.0%; y las sanciones determinadas ante falta fue medio por el 90.0%.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad se realiza para evaluar si una muestra de datos proviene de una población con una distribución normal (gaussiana). Una distribución normal es simétrica y tiene una forma de campana. La hipótesis nula (H0) en la prueba de normalidad indica que los datos provienen de una población con una distribución normal.

Tabla 13

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,172	10	,200	,913	10	,306
Cumplimiento de impuestos	,182	10	,200	,933	10	,481
D1_Educación Tributaria	,162	10	,200	,887	10	,156
D2_Conciencia Tributaria	,200	10	,200	,910	10	,280

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Para la elección de una de las dos pruebas, es decir, Kolmogorov-Smirnova o Shapiro-Wilk se debe de enfocar en la muestra del estudio, pues depende de esta característica para su elección:

- Prueba de Kolmogorov-Smirnov: Es específicamente diseñada para muestras grandes (generalmente $n \geq 50$).
- **Prueba de Shapiro-Wilk:** Es específicamente diseñada para muestras pequeñas (generalmente $n < 50$).

Por lo tanto, se eligió a Shapiro-Wilk. Después se observa la significancia, la cual depende de que sea mayor o inferior al 0.05.

- En cuanto a la significancia (p-valor), si es menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula de la prueba de normalidad, lo que sugiere que los datos no siguen una distribución normal.
- **Si la significancia (p-valor), es mayor a 0.05**, no hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula, lo que se acepta la H_a de la prueba de normalidad, la cual indica que los datos podrían seguir una distribución normal.

Luego se realiza la elección entre el coeficiente de correlación de Pearson y el coeficiente de correlación de Spearman, eso depende de la naturaleza de los datos:

- **Coefficiente de correlación de Pearson (r):** Se utiliza cuando los datos siguen una distribución normal (paramétricos) y hay una relación lineal entre las variables.
- **Coefficiente de correlación de Spearman (ρ):** Se prefiere cuando los datos no siguen una distribución normal (no paramétricos) o cuando la relación entre las variables no es lineal.

Por lo tanto, al tener a la cultura tributaria con una significancia de 0.306 y al cumplimiento de impuestos con 0.481 junto a la educación y conciencia tributaria con 0.156 y 0.280 respectivamente, se demuestra que supera al 0.05, lo cual lleva a inferir que, la distribución es normal, por lo cual se corroboran las hipótesis mediante el indicador de correlación de **Pearson**.

OE3: Reconocer la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.

Mediante regresión lineal

Tabla 14

Incidencia de la educación fiscal sobre el cumplimiento de sus impuestos

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	6,227	4,314		1,443	,187
1 Educación Tributaria	1,289	,313	,824	4,116	,003

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Al aplicar la regresión lineal simple, se puede determinar que la educación tributaria incide en el cumplimiento de los impuestos, debido a que se obtuvo una significancia de 0.003, con un coeficiente de 0,824. Esta situación se originó porque se obtuvieron índices bajos con respecto a la asistencia a charlas realizada por SUNAT con respecto al IGV y sobre los regímenes, ya que la gran mayoría de Mypes ignoran los medios de difusión de esas charlas, también por el desconocimiento que tienen sobre las normas tributarias.

Tabla 15

Resumen del modelo para la educación fiscal sobre el cumplimiento de sus impuestos

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
1	,824	,679	,639

Nota. Obtenido de la encuesta realizada a 10 representantes de cada mype.

En la representación acerca del modelo para las variables, se pudo evidenciar un coeficiente de correlación de 0.824, lo cual indicó que hubo una influencia positiva alta; asimismo, se observó que, hubo un coeficiente de

determinación de 0.679 y un coeficiente de determinación ajustado de 0.639, lo cual permitió inferir que el 63.9% entre la educación fiscal sobre el cumplimiento de sus impuestos.

Mediante Pearson

Tabla 16

Incidencia de la educación tributaria y el cumplimiento de sus impuestos

	D1_Educación_Tributaria		Cumplimiento de impuestos
D1_Educación Tributaria	Correlación de Pearson	1	,824**
	Sig. (bilateral)		,003
	N	10	10
Cumplimiento de impuestos	Correlación de Pearson	,824**	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	10	10

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Como lo detalla la representación precedente, mediante la estadística de Pearson, se acepta incidencia que tiene la educación tributaria sobre el acatamiento y responsabilidad de los impuestos, pues su índice es inferior al 0.05, con un valor de 0.003; de igual forma, el grado de efecto que se manifiesta de 0.824, es decir, el 82.4% de incidencia, demostrando que es significativa, pues un rango alto de implicancia de la primera dimensión sobre la segunda variable. Lo que demuestra esta prueba es que, bajo la percepción de las mypes comerciales de Huamachuco, la instrucción y preparación sobre la rama tributaria es crucial para cumplir adecuadamente con las normativas de los impuestos, siendo ello relevante para su crecimiento económico y para su vivencia armoniosa con la administración encargada de la recaudación de los impuestos a favor del Estado. Además, al ser comparado con el índice de la regresión lineal, con un índice de 0.679, se demuestra que se encuentra mayor incidencia con la de Pearson con un valor de 0.824.

Comparación: En ambas pruebas estadísticas manifiestan una misma significancia de 0,003; asimismo, un nivel de incidencia de 0,824.

OE4: Establecer la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.

Mediante regresión lineal

Tabla 17

Incidencia de la conciencia tributaria sobre el cumplimiento de sus impuestos

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	-3,929	9,920		-,396	,702
1 Conciencia Tributaria	1,714	,615	,702	2,788	,024

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Al observar la tabla anterior, luego de aplicar la regresión lineal simple, se puede determinar que la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de los impuestos, debido a que se obtuvo una significancia de 0.024 menor a 0.05, junto a un coeficiente de incidencia de 0.702. Por consiguiente, este escenario suscitó porque la gran mayoría se encuentra indeciso, si los cobros de los impuestos se realizan por el nivel económico, por lo cual se infiere que están en desacuerdo con la carga que se implanta en función a sus ingresos; por ende, se tiene la noción que la conciencia no es fuerte en cada encargado de las Mypes comerciales de Huamachuco.

Tabla 18

Resumen del modelo para la conciencia tributaria sobre el cumplimiento de sus impuestos

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
1	,702	,493	,429

Nota. Obtenido de la encuesta realizada a 10 representantes de cada mype.

En la representación acerca del modelo para las variables, se pudo evidenciar un coeficiente de correlación de 0.702, lo cual indicó que hubo una

influencia positiva alta; asimismo, se observó que, hubo un coeficiente de determinación de 0.493 y un coeficiente de determinación ajustado de 0.429, lo cual permitió inferir que el 42.9% entre la conciencia tributaria sobre el cumplimiento de sus impuestos.

Mediante Pearson

Tabla 19

Incidencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento de sus impuestos

	D2 Conciencia Tributaria	Cumplimiento de impuestos
D2_Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	,702*
	N	10
Cumplimiento de impuestos	Correlación de Pearson	,702*
	Sig. (bilateral)	,024
	N	10

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Con respecto a la segunda dimensión, se ha detectado que al emplear a Pearson como prueba estadística se ha encontrado igual significancia de 0.024, sin embargo, el grado de incidencia es más fuerte, porque fue de 0.702, es decir, la conciencia tributaria afecta e impacta al cumplimiento tributario de forma significativa y alta con un valor de 70.2%. Esto comprueba y reafirma que, la conciencia dotada por el nivel económico, la habitualidad del pago de obligaciones y la responsabilidad de cada uno de los contribuyentes de Huamachuco son necesarias para que se logre cumplir adecuadamente con los compromisos de los impuestos, sea para su determinación como para su pago respectivo, haciendo que la situación del sector comercial mejore. Por otro lado, al ser contrastado con el valor de incidencia del R2 ajustado con 49.3% resultó ser superior y mayor repercusión entre los constructos.

Comparación: En ambas pruebas estadísticas manifiestan una misma significancia de 0,024; asimismo, un nivel de incidencia de 0,702.

Hipótesis general

H1: La cultura tributaria incide significativamente con el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.

H0: La cultura tributaria no incide significativamente con el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.

Mediante regresión lineal

Tabla 20

Incidencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de sus impuestos

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	,468	6,226		,075	,942
1 CULTURA TRIBUTARIA	,783	,209	,799	3,755	,006

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Como lo detalla la representación precedente, se admitió la suposición principal, debido a la obtención de una significancia de $P= 0.006 < 0.05$; demostrando un coeficiente valorado en 0.799, lo cual indica una influencia positiva y alta.

Tabla 21

Resumen de la incidencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de los impuestos

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
1	,799	,638	,593

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Se evidenció que existe un coeficiente de 0.799; de tal forma, se confirmó que hubo una influencia positiva entre las variables; además, se observó un coeficiente de determinación valorado en 0.638 y un coeficiente de R^2 ajustado de 0.593, infiriendo que el 59.3% de la varianza del cumplimiento de sus impuestos de cada Mype comercial es influenciada por la cultura tributaria, la misma que contiene

a la educación y conciencia fiscal. Por lo tanto, se deduce que, el discernimiento y la conciencia por separado no llegan a estimular a un adecuado cumplimiento, pero cuando se unen ambos elementos, si llegan a significar un impacto positivo para ese sector de Huamachuco.

Mediante Pearson

Tabla 22

Incidencia de la cultura tributaria y el cumplimiento de impuestos

	Cultura tributaria		Cumplimiento de impuestos
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,799**
	Sig. (bilateral)		,006
	N	10	10
Cumplimiento de impuestos	Correlación de Pearson	,799**	1
	Sig. (bilateral)	,006	
	N	10	10

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Finalmente, se ha demostrado que, al emplear la correlación de Pearson se llegó a la misma significancia de 0.006, lo que varió de forma positiva fue el grado de incidencia, es así que, el valor de esta estadística fue de 0.799, originando una incidencia significativa y alta, lo cual hace inferir que, la conciencia tributaria que se encuentra estructurada por la educación y conciencia que posee cada Mype comercial de Huamachuco incide ampliamente sobre el acatamiento de los impuestos. Este escenario precisa que, estos contribuyentes son objetivos y responsables al demostrar la relevancia de la cultura tributaria en el manejo de sus negocios, dejando entrever que mejoraran esos aspectos y con ello la presentación y cancelación ante el fisco para ser eficientes en su rol en la sociedad. Por otro lado, al comparar este grado de 79.9% con el 59.3% del R2 ajustado, se demuestra que se tiene mayor grado de implicancia entre las variables.

Comparación: En ambas pruebas estadísticas manifiestan una misma significancia de 0,006; asimismo, un nivel de incidencia de 0,799.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo al propósito principal, que fue establecer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes de sector comercial de Huamachuco en el periodo 2022, se encontró que bajo la regresión lineal se afirma ese efecto por tener una significancia de 0.006 y con R2 ajustado de 59.3%, lo cual demuestra una incidencia, de igual forma al emplear el estadístico de la correlación de Pearson se obtuvo una $p=0.006$ y un grado de 79.9%; es decir, ambas fórmulas demostraron que, se requiere incluir otros factores en la cultura tributaria para que aumente el grado de cumplimiento. Estos descubrimientos se asemejan a la investigación de Ordoñez y Chapoñan (2020) al examinar a los microempresarios de Las Pirias demostró que, con una sig., de 0.000 y un valor de Pearson de 0.755, existe unión directa. De igual forma, Dávila y Pintado (2022) al evaluar a las Mypes de San José de Lourdes, descubrió que, las variables se conectan por tener una significancia de 0.000 y en un grado de 71.1%. se adiciona el aporte de Chávez y Oblitas (2022) en Dream Color EIRL de Cutervo, señaló que, por medio de la Rho de Spearman con una sig., bilateral de 0.000 y un valor de 0.848, se acepta la incidencia entre los constructos. Es así que, Shiferaw y Tesfaye (2020) en los contribuyentes de la categoría A y B en Dire Dawa de Etiopía, concluyeron que, el cumplimiento se ve afectado por diversos factores sociales, económico y económicos; y el conocimiento es crucial para la obediencia de estos deberes. Por consiguiente, Chávez y Pineda (2022) al estudiar la conexión en el mercado modelo de Barranca, concluyó que, con la Rho, se obtuvo una unión de 0.677 con $p=0.000$.

Asimismo, al identificar el grado de cultura tributaria de las Mypes comerciales de Huamachuco, se demostró que bajo la perspectiva de los encargados de esas organizaciones está en un nivel medio por el 50.0% y alto por el 50.0%, ello porque la educación fiscal estuvo en un rango medio por el 70.0% cada uno, de igual forma, la conciencia fue catalogada como medio por el 40.0%; ello porque conocen a la normativa por SUNAT, pero la normativa; además, no han asistido a alguna charla, pero son conscientes que mejorará el discernimiento de los impuestos, a pesar de que están indecisos con el cobro por el nivel económico;

pero asumen con responsabilidad sus deberes por temor a cometer infracciones y se le sancione. Estas revelaciones se conectan con la averiguación de Bosquez et al. (2023) en las Pymes de la zona 5 del Ecuador halló que la cultura es regular por el 47% y buena por el 42% de los encuestados, ello porque el 71% desconoce el pago del IVA de la última reforma, el 87% está indeciso sobre las nuevas reformas tributarias. De igual forma, Ordoñez y Chapoñan (2020) en los microempresarios de Las Pirias demostraron que, esta variable es baja por el 42.5% debido a que, califican como regular al conocimiento por el 45.0%, el acatamiento a la norma por el 33.8% y la disposición de aprender por el 47.5%. Asimismo, Chávez y Oblitas (2022) en Dream Color EIRL encontró a la cultura como baja por el 75.0%. Y la indagación Jibir et al. (2020) comprobó que, el 62.60% de las firmas de África Subsahariana declara el valor medio por efectos fiscales y no por voluntad.

Por consiguiente, al reconocer la situación del cumplimiento de sus impuestos en las comerciales de Huamachuco se descubrió que, está en un nivel bajo por el 50.0% y medio por el 50.0%, ello porque el pago de impuestos fue medio por el 90.0%, los regímenes fiscales altos por el 10.0% y las sanciones en un nivel medio del 90.0%; esto se causó porque se cumple con el pago oportuno del IGV aunque están indecisos con la cancelación del IR y no hay coordinación en considerar si el IR es un impuesto excesivo al igual que con el conocimiento del Mype tributario, todos están de acuerdo con las sanciones y acotaron que no se les ha sancionado con cifras o datos falsos. Estos hallazgos mantienen concordancia con el aporte de Ordoñez y Chapoñan (2020) en los microempresarios de Las Pirias indicaron que, esta variable es baja por el 33.8% y regular por el 32.5%. Asimismo, Bosquez et al. (2023) en las Pymes de la zona 5 del Ecuador halló que, el 78% desconoce si el RISE crea la cultura tributaria y para el 70% a veces paga a tiempo los impuestos. Se adiciona el aporte de Chávez y Oblitas (2022) en Dream Color EIRL demostró que el cumplimiento es bajo por el 80.0%. También se anexa la contribución de Jibir et al. (2020) en las firmas de África Subsahariana evidenciaron que, el 61.35% de las pequeñas empresas cumplen con sus deberes por temor a las inspecciones fiscales. Y Chávez y Pineda (2022) en el mercado modelo de Barranca halló que, el 53% pertenece al NRUS, el 23% al RER, el 21% al MYPE, por ello, los calificaron como alto por el 75.0%.

Por otro lado, se ha evidenciado que, con respecto a la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos del sector comercial, existe tal afirmación en cuanto a su incidencia; pues la significancia de 0.003 menor al 0.05, adquiriendo un valor de coeficiente de 0.679, de igual forma, con la Correlación de Pearson se obtuvo $p=0.003$ y un coeficiente de 0.824; suscitó eso porque no se educan adecuadamente, puesto que no asistan a las charlas que brinda SUNAT, afirmando que no se enteran de tales capacitaciones sobre el IGV y las condiciones de estar incluido en uno de los regímenes tributarios; asimismo, ignoran sobre los lineamientos legales de la tributación. Estas líneas presentadas existen similitud con el aporte de Chávez y Pineda (2022) en el mercado modelo de Barranca palpó que, con la Rho se obtuvo una unión de 0.677 con $p=0.000$. De igual forma, Shiferaw y Tesfaye (2020) en los contribuyentes de la categoría A y B en Dire Dawa de Etiopía, pues su cumplimiento se encuentra influenciado por el conocimiento en un 55.81%. En tanto, Dávila y Pintado (2022) en las Mypes de San José de Lourdes, patentizó que existe tal conexión por tener a $p=0.000$ y un grado de 0.782.

Finalmente, se detectó que, existe incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las comercializadoras de Huamachuco, pues bajo la regresión lineal se obtuvo una sig., bilateral de 0.024 con 49.3%, asimismo con la prueba de Pearson se obtuvo una $p=0.024$ con un índice de 70.2%; esta manifestación se presentó porque no se sienten conformes con la cuota que le corresponde cancelar con base en sus ingresos, sintiéndose disconforme con su carga tributaria, lo cual denota que no hay conciencia ni ímpetu para tributar adecuadamente. Estos resultados son refutados por el estudio de Hassan et al. (2021) en los contribuyentes individuales del sur de Punjab en Pakistán encontró que el acatamiento de estos deberes se conecta con la moral por tener una $p=0.000$ y un valor el 38.29%. De igual manera, Dávila y Pintado (2022) en las Mypes de San José de Lourdes, manifestó que existe tal conexión por tener a $p=0.000$ y un grado de 0.677. En esa misma línea, Chávez y Pineda (2022) al estudiar la conexión de ambas variables estudiadas en el mercado modelo de Barranca descubrió que, el 52% está comprometido con sus deberes, para el 44% es notable la transparencia de la declaración, el 39% que se sancione a los que no cumplen.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la cultura tributaria incide de manera moderada sobre el cumplimiento de sus impuestos en las Mypes comerciales de Huamachuco, debido a que la regresión lineal arrojó un p valor de 0.006 con un R2 ajustado de 0.593. De igual forma, con la correlación de Pearson fue de 0.799; los cuales evocan que, si se incluyen los suficientes factores de la cultura tributaria, se tendrá mayor impacto positivo para que se cumpla con los deberes formales y sustanciales que son dotados por SUNAT, lo cual lleva un comportamiento y cumplimiento adecuado por parte de esos contribuyentes.
2. Se encontró que, el grado de la cultura tributaria de las comercializadoras de Huamachuco se evidenció que, la posicionan en una categoría medio en un 50.0% y alto en un 50.0%, estos se cimentaron esas valoraciones debido a que conocen a SUNAT, pero no ha asistido a ninguna charla de esta, a pesar de que consideran que esas capacitaciones mejorarán la tributación y también desconocen la normativa.
3. Se concluye que, el cumplimiento de sus impuestos de las mypes comercializadoras estuvo en un nivel bajo en un 50.0% y medio en un 50.0%, ello porque la no cancelación de los impuestos; se produjo esta situación porque al encuestar se visualizó que, se cumple con el pago oportuno del IGV para no ser sancionados, pero están indecisos con esta situación en el IR y no se les ha sancionado por datos falsos.
4. Se llegó a la conclusión que la dimensión educación fiscal incide significativamente en el cumplimiento de los impuestos que le corresponden a las Mypes comercializadoras de Huamachuco, ya que la R-cuadrado ajustado alcanzó un indicador de 0.679. De igual forma con la prueba de Pearson se obtuvo un grado de 82.4%; ello a consecuencia del desconocimiento de charlas y orientaciones que reciben de SUNAT sobre el IGV y los regímenes, a ello se adiciona el carente conocimiento de la normativa.

5. Finalmente, se concluyó que la conciencia tributaria tampoco llega a ocasionar un impacto sobre el acatamiento de los deberes de las pequeñas comercializadoras de Huamachuco, ello porque la R² de la regresión múltiple arrojó un valor de 0.493; asimismo, un p valor de 0.024 inferior al índice de 0.05 determinado; de igual manera, en cuestión de la correlación de Pearson la incidencia se dio por 70.2%; lo cual demuestra que la conciencia es necesaria para acrecentar la cultura tributaria y llegan a motivar al cumplimiento, además que están indecisos con respecto a la carga fiscal adecuada en función al nivel económico de cada negocio.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se les recomienda a los microempresarios de Huamachuco indagar sobre la cultura tributaria, pues esta se acrecienta con conocimientos, valores y actitud para cumplir con sus responsabilidades de forma objetiva y oportuna, sobre todo con voluntad de contribuir al crecimiento del país. De igual manera, se les sugiere a futuros investigadores ampliar los factores de la cultura tributaria, pues se ha demostrado que la educación y conciencia no son conocidos para los empresarios comercializadores de Huamachuco, por lo que se puede incluir los valores tributarios como la responsabilidad, justicia y la voluntad para tributar.
2. Se les encomienda a las mypes comercializadoras tener iniciativa para buscar orientación de SUNAT en las diversas plataformas que ofrece la autoridad tributaria, para que se tenga un mayor discernimiento sobre lo que les corresponde presentar como microempresa, desde su inscripción en el padrón, el manejo de los comprobantes y los libros que debe presentar para no cometer infracciones que harán que sus ganancias disminuyan por el pago de sanciones.
3. Asimismo, se les sugiere que tengan claro sobre las obligaciones que deben cumplir en cuanto a la presentación y pago de los impuestos en razón a las fechas y valoraciones que les compete. De igual manera, estar informado sobre los beneficios que les otorga el resto de regímenes, para que cuando vayan creciendo elijan adecuadamente la categoría que les conviene en función a sus ingresos; también sobre las infracciones y sanciones tipificadas en el marco legal del código tributario, para no decaer en la práctica de actos inadecuados.
4. En función a la incidencia de la educación sobre el cumplimiento de los impuestos en las mypes comercializadoras de Huamachuco, se recomienda que se integren otros indicadores como el conocimiento, la cultura cívica, la percepción de la gestión de SUNAT y el gobierno, la transparencia de las cuentas y rendiciones, la divulgación de información por parte del ente recaudador, lo que permitirá tener una percepción más clara sobre la recaudación y tributación.

5. Y sobre la incidencia de la conciencia sobre el acatamiento de las responsabilidades tributarias de las mypes comerciales de Huamachuco, se sugiere para próximos estudios estudiar al mismo objeto de investigación, con un periodo actual y que se inmiscuyan mayores factores relacionados a esta dimensión como la participación ciudadana, el nivel de corrupción, incentivos tributarios, la actitud, conducta experiencia y el papel que asume ante la tributación; lo permitirá tener una noción más minuciosa y profunda para conocer el nivel de la conciencia tributaria.

REFERENCIAS

- Abdallah, A., Ziad, M., y Daleel, M. (2020). The Impact of Tax Ethics and Knowledge on Tax Compliance among Palestinian Taxpayers. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 10(6), 346-352. <https://doi.org/10.6007/IJARBSS/v10-i6/7305>
- Abu, N., Rizal, M., Ramli, R., y Maelah, R. (2022). Enhancing Tax Compliance in Malaysia: Does Tax Learning and Education Matter? *International Business Education Journal*, 15(1), 18-29. <https://doi.org/10.37134/ibej.vol15.1.2.2022>
- Amieeudin, M., Nasution, K., y Supahar, S. (2021). Effect of Variability on Cronbach Alpha Reliability in Research Practice. *Jurnal Matematika, Statistika y Komputase*, 17(2), 223-230. <https://doi.org/10.20956/jmsk.v17i2.11655>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis: guía para la elaboración*. Arequipa: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Boong, H., y Chang, Y. (2021). Determinants of Tax Compliance Intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public Administration*, 44, 62-73. <https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- Bosquez, A., Nieto, C., Burgos, B., y Velez, E. (2023). Percepción de la cultura tributaria y el cumplimiento de las PYMES en la Zona 5 del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(2), 463-476. <https://www.editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/610>
- Callohuanca, E., y Flores, L. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 9(2), 20-30. <https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., y Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Guayaquil – Ecuador: UIDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf>

- Carsamer, E., y Abbam, A. (2023). Religion and tax compliance among SMEs in Ghana. *Journal of Financial Crime*, 30(3), 759-775. <https://doi.org/10.1108/JFC-01-2020-0007>
- Chávez, J., y Oblitas, R. (2022). La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos es significativa de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022. *Sapienza: Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios*, 3(2), 106-124. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.313>
- Chávez, Y., y Pineda, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019 [Tesis de pregrado]*. Barranca: Repositorio Institucional Universidad Nacional de Barranca. <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/112>
- Córdova, F., Duque, G., Aguirre, J., y Sigüencia, A. (2022). Tax incentives and financial performance: empirical evidence of Ecuadorian companies. *Cuadernos de Administración*, 38(73), 1-20. <https://doi.org/10.25100/cdea.v38i73.10984>
- Coronel, L., Lozada, L., y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Dávila, R., y Pintado, E. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de San José de Lourdes, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 266-272. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.331>
- Engler, S., y Stausberg, M. (2021). *The Routledge Handbook of Research Methods in the Study of Religion*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003222491>
- Ermasova, N., Haumann, C., y Burke, L. (2021). The Relationship between Culture and Tax Evasion across Countries: Cases of the USA and Germany. *International Journal of Public Administration*, 44(2), 115-131. <https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1672181>
- Estado Peruano. (24 de febrero de 2022). *Declarar y pagar impuestos en el Régimen General*. <https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>

- Faúndez, A., Toledo, P., y Castro, P. (2022). Tax Sustainability: Tax Transparency in Latin America and the Chilean Case. *Sustainability* , 14(4), 1-17. <https://doi.org/10.3390/su14042107>
- Hassan, I., Naeem, A., y Gulzar, S. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financial Innovation*, 7(21), 1-23. <https://doi.org/10.1186/s40854-021-00234-4>
- Hien, J. (2021). Culture and tax avoidance: the case of Italy. *Critical Policy Studies*, 15(2), 247-268. <https://doi.org/10.1080/19460171.2020.1802318>
- IMF. (February de 2022). *Peru technical assistance report - tax regime for small taxpayers and special economic zones*. International Monetary Fund: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2022/English/1PEREA2022001.ashx>
- Jibir, A., Abdu, M., y Muhammad, T. (2020). Analysis of Tax Compliance in Sub-Saharan Africa: Evidence from Firm-Level Study. *Econometric Research in Finance*, 5(2), 119-142. <https://doi.org/10.2478/erfin-2020-0007>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., y Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences*, 159, 1-13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Mazurenko, O., Tiutiunyk, I., y Derkach, L. (2021). The Impact of Tax Morality on Tax Evasion: Evidence of EU Countries. *Business Ethics and Leadership*, 5(3), 108-112. [https://doi.org/10.21272/bel.5\(3\).108-112.2021](https://doi.org/10.21272/bel.5(3).108-112.2021)
- Menezes, T. (2021). Tax Evasion, Corporate Social Responsibility and National Governance: A Country-Level Study. *Sustainability* , 13(20), 1-19. <https://doi.org/10.3390/su132011166>
- Moreno, N., Sánchez, J., Mamani, K., Torres, J., Huanca, G., y Venus, P. (2023). A comparative Study on the Economic Implications of Covid-19 and other Pandemics in Peru. *Journal of Economics Studies and Research*, 2023, 1-18. <https://doi.org/10.5171/2023.951148>
- Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>

- Orihuela, K., y Gutiérrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista De Investigación Valor Contable*, 9(1), 71-83. <https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Pozo, F., Aldaz, O., Cabezas, M., y Almeida, J. (2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Universidad Y Sociedad*, 13(S3), 437-446. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2502>
- Salé, M., Muharremi, O., y Hoxhaj, M. (2021). Albanian Individual Taxpayers Perceptions and Determinants on Ethical Behavior Regarding Tax Compliance. *Business Ethics and Leadership*, 5(1), 66-80. [https://doi.org/10.21272/bel.5\(1\).66-80.2021](https://doi.org/10.21272/bel.5(1).66-80.2021)
- Sánchez, A., Revilla, D., Alayza, M., Sime, L., Trelles, L., y Tafur, R. (2020). *Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://files.pucp.education/posgrado/wp-content/uploads/2021/01/15115158/libro-los-metodos-de-investigacion-maestria-2020-botones-2.pdf#page=51>
- Shiferaw, N., y Tesfaye, B. (2020). Determinants of Voluntary Tax Compliance (The Case Category A and B Taxpayers in Dire Dawa Administration). *International Journal of Scientific and Research Publications*, 10(6), 982-996. <https://doi.org/10.29322/IJSRP.10.06.2020.p102119>
- SUNAT. (12 de Agosto de 2020). *Crédito Fiscal*. Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>
- Suwitri, N., Muslimin, R., Totanan, C., Yusnita, N., y Din, M. (2021). The effect of tax morale on tax evasion in the perspective of Tri Hita Karana and tax framing. *Accounting*, 7(6), 1499-1506. <https://doi.org/10.5267/j.ac.2021.3.014>
- Trujillo, R., y Torres, F. (2023). Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía. *Journal of Economics, Finance and International Business*, 6(1), 103-125. <https://doi.org/10.20511/jefib.2023.v6n1.1803>

- Vargas, J., Linares, M., y Díaz, S. (2023). The Deduction System as a Tax Compliance Strategy: A Peruvian Case. *IBIMA Business Review* , 2023, 1-11. <https://doi.org/10.5171/2023.239727>
- Villasís, M., Marquéz, H., Zurita, J., Miranda, G., y Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista alergia México*, 65(4), 414-421. <https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560>
- Vinayak, B., y Mousami, M. (2019). *Research Methodology. A practical and Scientific Approach*. Taylor y Francis Group. https://www.google.com.pe/books/edition/Research_Methodology/5tKFDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=research+methodology&printsec=frontcover
- Zumaeta, P. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú. *Semestre Económico* , 11(1), 18-27. <https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125>

ANEXOS

Anexo 1: Tabla de operacionalización de variables

Variable de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
CULTURA TRIBUTARIA	Es el grado que posee un contribuyente en función a su conocimiento, costumbre, actuar e inclinación sobre los tributos, ello para que aumente la voluntad y responsabilidad de cumplir con los deberes fiscales (Dávila y Pintado, 2022).	La cultura tributaria, cuyas dimensiones lo conforman: (Educación Tributaria y Conciencia Tributaria), se medirán mediante la aplicación de un cuestionario.	Educación Tributaria	Conocimiento de los tributos por pagar	Ordinal
				Participación en charlas tributarias.	
				Asesoría tributaria	
				Actitud frente a obligaciones tributarias.	
			Conciencia Tributaria	Nivel económico del contribuyente	
				Habitualidad del pago de obligaciones	
				Normas tributarias	
Responsabilidad					
CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS	Es la obediencia del pago total y oportuno del impuesto determinado conforme a como lo define la normativa, al tratarse una consecuencia de la realización de un hecho jurídico (Orihuela y Gutierrez, 2022).	El cumplimiento de sus Impuestos, cuyas dimensiones lo conforman: (Pago de Impuestos, Regímenes Tributario y Sanciones Administrativos), se medirán mediante la aplicación de un cuestionario.	Pago del Impuesto	Impuesto General a las Ventas	Ordinal
				Impuesto a la Renta	
			Regímenes Tributarios	Régimen MYPE tributario.	
				Régimen especial de renta	
			Sanciones Tributarias	Régimen General	
Nivel de Sanciones					

Anexo 2: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022?</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.</p>	<p>Hipótesis general H1: La cultura tributaria incide significativamente con el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022. H0: La cultura tributaria no incide significativamente con el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022.</p>	<p>Variable independiente: CULTURA TRIBUTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Tributaria • Conciencia Tributaria <p>Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago del Impuesto • Regímenes Tributarios • Sanciones Administrativas 	<p>Tipo: aplicada Enfoque: cuantitativo Diseño: No experimental Nivel: Explicativo</p> <p>Población: 10 empresas comerciales de Huamachuco Muestra: 10 empresas</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p>
<p>Problemas específicos PE1: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022? PE2: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022? PE3: ¿Cómo incide la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022? PE4: ¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022?</p>	<p>Objetivos específicos OE1: Identificar el nivel de cultura tributaria de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022. OE2: Identificar el nivel de cumplimiento de sus impuestos en las Mypes, Rubro Comercial, Distrito Huamachuco-2022. OE3: Reconocer la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022. OE4: Establecer la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022.</p>			

Anexo 3: Consentimiento o asentimiento informado UCV

CONSENTIMIENTO INFORMADO *

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, rubro comercial, Distrito de Huamachuco- 2022

Investigador (a) (es): Armas Jara Neydhelin Rebeca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, rubro comercial, Distrito de Huamachuco- 2022”, cuyo objetivo es determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se genera información novedosa cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022”.

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en las Mypes del sector comercial, Distrito Huamachuco. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participo no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación.
Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad.
Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) [**Armas Jara Neydhelin Rebeca**] email **Narmasja25@ucvvirtual.edu.pe** y Docente asesor [**Araujo Calderón Wilder Adalberto**] email **waraujoc@ucvvirtual.edu.pe**

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google].

** Obligatorio a partir de los 18 años*

V1. Cultura Tributaria				OPCIÓN DE RESPUESTA				
				1	2	3	4	5
Dimensión	Indicador	Nº	Ítems	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Educación Tributaria	Conocimientos de los tributos por pagar	1	¿Usted conoce que institución establece los tributos por pagar?					
	Participación en charlas tributarias	2	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria, sobre IGV o regímenes tributarios?					
	Asesoría Tributaria	3	¿Cree Usted que al recibir asesorías tributarias mejoraría su nivel de conocimiento sobre los impuestos?					
	Actitud frente a las obligaciones Tributarias	4	¿Considera usted que la educación tributaria fortalece una actitud frente a las obligaciones tributarias?					
Conciencia Tributaria	Nivel económico del contribuyente	5	¿Usted es consciente que los cobros tributarios son acordes a su nivel económico?					
	Habitualidad del pago de obligaciones tributarias	6	¿Usted es consciente que se debe cumplir las obligaciones tributarias?					
	Normas tributarias	7	¿Usted conoce las normas tributarias?					
	Responsabilidad	8	¿Es consciente que al no asumir su responsabilidad tributaria le podría conducir a infracciones y sanciones?					

V2. Cumplimiento de sus Impuestos				OPCIÓN DE RESPUESTA				
				1	2	3	4	5
Dimensión	Indicador	Nº	Ítems	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Pago de Impuestos	Impuesto general a las ventas	9	¿Cumple usted con el pago del Impuesto General a las Ventas?					
		10	¿Considera usted que todos los comerciantes pagan oportunamente el Impuesto General a las Ventas?					
	Impuesto a la renta	11	¿Cree usted que todos los comerciantes pagan oportunamente el Impuesto a la Renta?					
		12	¿El impuesto a la renta es un tributo excesivo para los comerciantes del mercado?					
Regímenes Tributarios	Régimen Mype Tributario	13	¿Usted conoce las ventajas tributarias de pertenecer al régimen Mype Tributario?					
	Régimen especial a la renta	14	¿Conoce usted los requisitos del régimen especial de renta?					
	Régimen General	15	¿Conoce usted los requisitos y beneficios de pertenecer al régimen general?					
Sanciones Tributarias	Nivel de Sanción	16	¿Está de acuerdo que SUNAT establezca nivel de sanciones para los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?					
		17	¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?					

¡Muchas gracias

Anexo 5: Evaluación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	Haribel Estelgia Mucha Paítan	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	Armas Jara Neydhelein Rebeca
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamachuco
Significación:	Está compuesta por dos variables: - La primera variable contiene 2 dimensiones, de 8 indicadores y 8 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables. - La segunda variable contiene 3 dimensiones, de 7 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables.

4. Soporte teórico

• Variable 1: Cultura Tributaria

Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalece la confianza en el gobierno, promueve el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).

• Variable 2: Cumplimiento de sus Impuestos

Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).



Variable	Dimensiones	Definición
Cultura Tributaria	Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalece la confianza en el gobierno, promueve el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).
Cumplimiento de sus impuestos	Pago de Impuestos, Regímenes Tributario Sanciones Administrativas	Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022" elaborado por Armas Jara Neydielín Rebeca en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del instrumento: Cultura Tributaria

- Primera dimensión: Educación Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Conocimiento de los tributos por pagar	1	3	4	4	
Participación en charlas tributarias.	2	4	4	4	
Asesoría tributaria	3	4	4	3	
Actitud frente a obligaciones tributarias.	4	4	4	3	

- Segunda dimensión: Conciencia Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel económico del contribuyente	5	4	4	4	
Habitualidad del pago de obligaciones tributarias	6	3	4	3	
Normas tributarias	7	4	4	3	
Responsabilidad	8	4	3	4	

Variable del instrumento: Cumplimiento de sus impuestos
Primera dimensión: Pago de impuestos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Impuesto General a las Ventas	9-10	4	3	3	
Impuesto a la Renta	11-12	4	4	3	

- Segunda dimensión: Regímenes Tributarios

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Régimen Mype Tributario	13	4	3	4	
Régimen Especial de Renta	14	4	3	4	
Régimen General	15	4	4	3	

- Tercera dimensión: Sanciones Tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel de sanciones	16-17	4	3	4	




 Dra. Haribel E. Muñiz Partín
 (Grado, Nombres y Apellidos del juez)
 DNI N° 180.68752

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Willians y Webb (1994) así como Powell (2003), sostienen que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Cable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1998) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkkä et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Virtanen & Lujkkanen, 1995, citados en Hyrkkä et al. (2003).
 Ver: <https://ojs.ubon.fi/bitstream/handle/10217/10002017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre y Apellidos del juez:	Mayer Wandery Gonzales Becar.		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	<input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	Armas Jara Neydhelin Rebeca
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamachuco
Significación:	<p>Está compuesta por dos variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera variable contiene 2 dimensiones, de 8 indicadores y 8 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables. - La segunda variable contiene 3 dimensiones, de 7 indicadores y 8 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables.

4. Soporte teórico
Variable 1: Cultura Tributaria

Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalecer la confianza en el gobierno, promover el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).

Variable 2: Cumplimiento de sus impuestos

Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).



Variable	Dimensiones	Definición
Cultura Tributaria	Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalece la confianza en el gobierno, promueve el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).
Cumplimiento de sus impuestos	Pago de Impuestos, Regímenes Tributario Sanciones Administrativas	Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las MYPES, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022" elaborado por Armas Jara Neydheín Rebeca en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del instrumento: Cultura Tributaria

• Primera dimensión: Educación Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Conocimiento de los tributos por pagar	1	4	4	3	
Participación en charlas tributarias.	2	4	4	4	
Asesoría tributaria	3	4	4	4	
Actitud frente a obligaciones tributarias.	4	4	4	4	

• Segunda dimensión: Conciencia Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel económico del contribuyente	5	3	4	4	
Habitualidad del pago de obligaciones tributarias	6	3	3	3	
Normas tributarias	7	4	4	4	
Responsabilidad	8	4	4	4	

Variable del instrumento: Cumplimiento de sus impuestos

Primera dimensión: Pago de impuestos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Impuesto General a las Ventas	9-10	3	3	3	
Impuesto a la Renta	11-12	4	4	4	

• Segunda dimensión: Regímenes Tributarios

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Régimen MYPE Tributario	13	4	4	4	
Régimen Especial de Renta	14	4	4	4	
Régimen General	15	4	4	4	

• Tercera dimensión: Sanciones Tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel de sanciones	16-17	4	4	4	




 Dr. _____
 (Grado, Nombres y Apellidos del juez)
 DNI N° 8/6441

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:
 Willems y Wolf (1994) así como Powell (1993), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1996) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrds et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Luukkainen, 1995, citados en Hyrds et al. (2003).
 Ver: <https://www.investigaciones.com/doi/pdf/10.17605/1.2317.22> entre otra bibliografía.

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	Javier Arnoldo Morán Riego	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	Armas Jara Neydihelin Rebeca
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamachuco
Significación:	<p>Está compuesta por dos variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera variable contiene 2 dimensiones, de 8 indicadores y 8 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables. - La segunda variable contiene 3 dimensiones, de 7 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la incidencia de variables.

4. Soporte teórico

- **Variable 1: Cultura Tributaria**

Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalece la confianza en el gobierno, promueve el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).

- **Variable 2: Cumplimiento de sus impuestos**

Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).



Variable	Dimensiones	Definición
Cultura Tributaria	Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	Una cultura tributaria sólida implica una conciencia y educación fiscal amplias, confianza en las instituciones tributarias, normas claras y equitativas, así como participación ciudadana en decisiones fiscales, esto permite reducir la evasión y el fraude fiscal, fortalece la confianza en el gobierno, promueve el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y estimula el mejoramiento económico y social de un país (Cabrera et al., 2021).
Cumplimiento de sus impuestos	Pago de Impuestos, Regímenes Tributario Sanciones Administrativas	Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía, constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso implica pagar impuestos de acuerdo con el régimen del contribuyente y las declaraciones realizadas a la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022" elaborado por Armas Jara Neydheín Rebeca en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del instrumento: Cultura Tributaria
 • Primera dimensión: Educación Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Conocimiento de los tributos por pagar	1	3	3	3	
Participación en charlas tributarias.	2	3	3	3	
Asesoría tributaria	3	3	3	3	
Actitud frente a obligaciones tributarias.	4	3	3	4	

• Segunda dimensión: Conciencia Tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel económico del contribuyente	5	3	3	3	
Habitualidad del pago de obligaciones tributarias	6	4	4	4	
Normas tributarias	7	4	4	4	
Responsabilidad	8	3	4	3	

Variable del instrumento: Cumplimiento de sus impuestos

Primera dimensión: Pago de impuestos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Impuesto General a las Ventas	9-10	4	4	4	
Impuesto a la Renta	11-12	4	4	4	

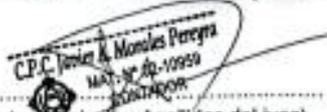
• Segunda dimensión: Regímenes Tributarios

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Régimen Mype Tributario	13	4	4	4	
Régimen Especial de Renta	14	4	4	4	
Régimen General	15	4	4	4	

• Tercera dimensión: Sanciones Tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Nivel de sanciones	16-17	3	4	4	




 C.P.C. Javier A. Morales Pereyra
 MAT. N° 40-10959
 00014008
 (Grado, Nombres y Apellidos del juez)
 DNI N° 18211595

Pd.: al presente formato debe tomar en cuenta:
 Williams y Webb (1994) así como Powell (2001), concuerdan que no existe un consenso respecto al número de expertos a elegir. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1996) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hykko et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínima recomendada para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem este puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liakonen, 1995, citados en Hykko et al. 2003).
 Ver: <https://www.repositorio.cepa.org/bitstream/handle/2017-23/21> entre otra bibliografía.

Anexo 6: Confiabilidad de los Instrumentos

Para la confiabilidad del instrumento se utilizó la prueba de normalidad para donde se evaluará a la 10 mypes del distrito Huamachuco, obteniendo los siguientes resultados:

Confianza de la cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	8

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

Como se presenta en la representación precedente, la confianza que otorga el Alfa de Cronbach sobre el cuestionario de la cultura tributaria es de 0.889, demostrando que está en un rango muy alto.

Confianza del cumplimiento de sus impuestos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	9

Nota. Elaboración propia, obtenida del SPSS.

De la misma forma, la tabla 5 manifiesta que, el Alfa de Cronbach arrojó un índice de 0.845, el cual reafirma que la seguridad de obtener datos congruentes de la variable cumplimiento de sus impuestos está en una categoría muy alto, según los rangos establecidos.

Anexo 7: Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,172	10	,200*	,913	10	,306
Cumplimiento de impuestos	,182	10	,200*	,933	10	,481
D1_Educación Tributaria	,162	10	,200*	,887	10	,156
D2_Conciencia Tributaria	,200	10	,200*	,910	10	,280

Para la elección de una de las dos pruebas, es decir, Kolmogorov-Smirnova o Shapiro-Wilk se debe de enfocar en la muestra del estudio, pues depende de esta característica para su elección:

- Prueba de Kolmogorov-Smirnov: Es específicamente diseñada para muestras grandes (generalmente $n \geq 50$).
- **Prueba de Shapiro-Wilk:** Es específicamente diseñada para muestras pequeñas (generalmente $n < 50$).

Por lo tanto, se eligió a Shapiro-Wilk. Después se observa la significancia, la cual depende de que sea mayor o inferior al 0.05.

Anexo 8: Evidencias de la aplicación de cuestionario

Anexo 4: Consentimiento o asentimiento informado UCV

CONSENTIMIENTO INFORMADO *

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, rubro comercial, Distrito de Huamachuco- 2022

Investigador (a) (es): Armas Jara Neydhelin Rebeca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, rubro comercial, Distrito de Huamachuco- 2022", cuyo objetivo es determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se genera información novedosa cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco- 2022".

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en las Mypes del sector comercial, Distrito Huamachuco. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participo no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) **[Armas Jara Neydhelin Rebeca]** email **Narmasja25@ucvvirtual.edu.pe** y Docente asesor **[Araujo Calderón Wilder Adalberto]** email **waraujoc@ucvvirtual.edu.pe**

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

Nombre y apellidos: FREDESVINDA JAREDES QUISPE



Fecha y hora:

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google].

* Obligatorio a partir de los 18 años

Anexo 9: Ficha de instrumentos

TÉCNICA	Encuesta
INSTRUMENTO	Cuestionario
AUTORA	Armas Jara, Neydhelin Rebeca (2023)
ADAPTADO POR	Armas Jara, Neydhelin Rebeca
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Mypes de sector comercial, Distrito de Huamachuco
PAÍS	Perú
ADMINISTRACIÓN O APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	Individual
DIMENSIONES	Educación Tributaria
	Conciencia Tributaria
	Pago de Impuestos
	Regímenes Tributarios
	Sanciones Tributarias
EVALUACIÓN	Con escala de Likert: 1: Nunca; 2: Casi nunca; 3: A veces; 4: Casi siempre; 5: Siempre

Anexo 10: Base de datos

	CULTURA TRIBUTARIA								CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS									TOTAL D.1.1
	Educación tributaria				Conciencia tributaria				Pago de impuestos				Regímenes tributarios			Sanciones tributarias		
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	
E1	3	3	5	5	5	5	3	5	5	4	4	1	3	3	3	5	1	63
E2	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	3	1	4	4	4	5	1	67
E3	1	1	4	4	4	5	1	5	4	3	3	2	1	1	1	4	2	46
E4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	1	4	4	4	5	1	70
E5	2	2	5	5	4	5	2	5	4	2	2	2	2	2	2	5	2	53
E6	1	1	4	4	3	4	2	4	4	3	3	2	2	2	1	5	2	47
E7	2	2	5	5	4	5	2	5	4	3	3	1	2	2	2	3	1	51
E8	1	1	5	5	4	5	1	5	3	2	2	1	1	1	1	4	1	43
E9	1	1	4	4	5	5	1	5	4	2	2	2	1	1	1	3	2	44
E10	2	1	4	4	4	4	2	3	5	2	2	1	2	2	2	4	1	45

Anexo 11: Datos del SPSS VERSIÓN 26

Fiabilidad Neydelhin Armas_2[1].sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	p1	Numérico	2	0	¿Usted conoce...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
2	p2	Numérico	2	0	¿Alguna vez ha...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
3	p3	Numérico	2	0	¿Cree Usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
4	p4	Numérico	2	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
5	p5	Numérico	2	0	¿Usted es con...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
6	p6	Numérico	2	0	¿Usted es con...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
7	p7	Numérico	2	0	¿Usted conoce...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
8	p8	Numérico	2	0	¿Es consciente...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
9	p9	Numérico	2	0	¿Cumple usted...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
10	p10	Numérico	2	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
11	p11	Numérico	2	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
12	p12	Numérico	2	0	¿El impuesto a...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
13	p13	Numérico	2	0	¿Usted conoce...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
14	p14	Numérico	2	0	¿Conoce usted...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
15	p15	Numérico	2	0	¿Conoce usted...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
16	p16	Numérico	2	0	¿Está de acuer...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
17	p17	Numérico	2	0	¿Usted ha sido...	{1, Nunca}...	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Resultados Neydhelin_2[1].spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Fiabilidad
 - Título
 - Escala: CULTURA TRIBUTARIA
 - Título
 - Estadísticas de fiabilidad
- Fiabilidad
 - Título
 - Escala: CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS
 - Título
 - Estadísticas de fiabilidad
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes
- Frecuencias
 - Título
 - Tabla de frecuencias
 - Título
 - Educación Tributaria
 - Conciencia Tributaria
 - CULTURA TRIBUTARIA
- Frecuencias
 - Título
 - Tabla de frecuencias
 - Título
 - Pago de Impuestos
 - Regímenes Tributarios
 - Sanciones Tributarias
 - CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes

Fiabilidad

Escala: CULTURA TRIBUTARIA

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	8

Fiabilidad

Escala: CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	9

Regresión

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,799 ^a	,638	,593	3,367

a. Desviatación (Constante) CULTURA TRIBUTARIA

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Resultados Neydhelein_2[1].spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Fiabilidad
 - Título
 - Escala: CULTURA TRIBUTARIA
 - Título
 - Estadísticas
- Fiabilidad
 - Título
 - Escala: CUMPLIMIENTO
 - Título
 - Estadísticas
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes
- Frecuencias
 - Título
 - Tabla de frecuencia
 - Título
 - Educacion Tributaria
 - Conciencia Tributaria
 - CULTURA TRIBUTARIA
- Frecuencias
 - Título
 - Tabla de frecuencia
 - Título
 - Pago de Impuestos
 - Regimenes Tributarios
 - Sanciones Tributarias
 - CUMPLIMIENTO
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes
- Regresión
 - Título
 - Resumen del modelo
 - Coefficientes

Frecuencias

Tabla de frecuencia

Educacion Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	7	70,0	70,0	70,0
	Alto	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Conciencia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	4	40,0	40,0	40,0
	Alto	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

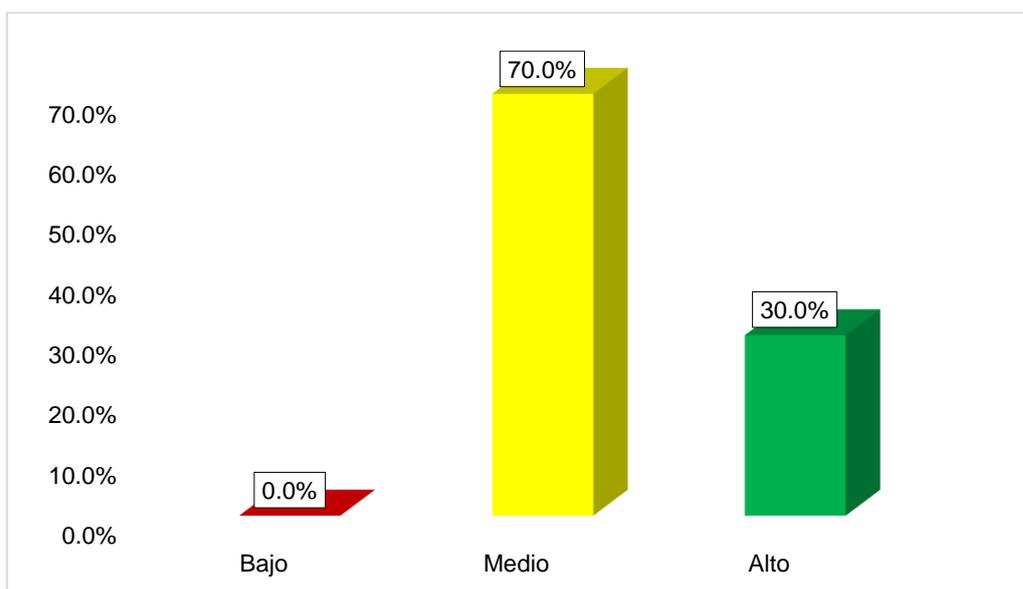
CULTURA TRIBUTARIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	5	50,0	50,0	50,0
	Alto	5	50,0	50,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

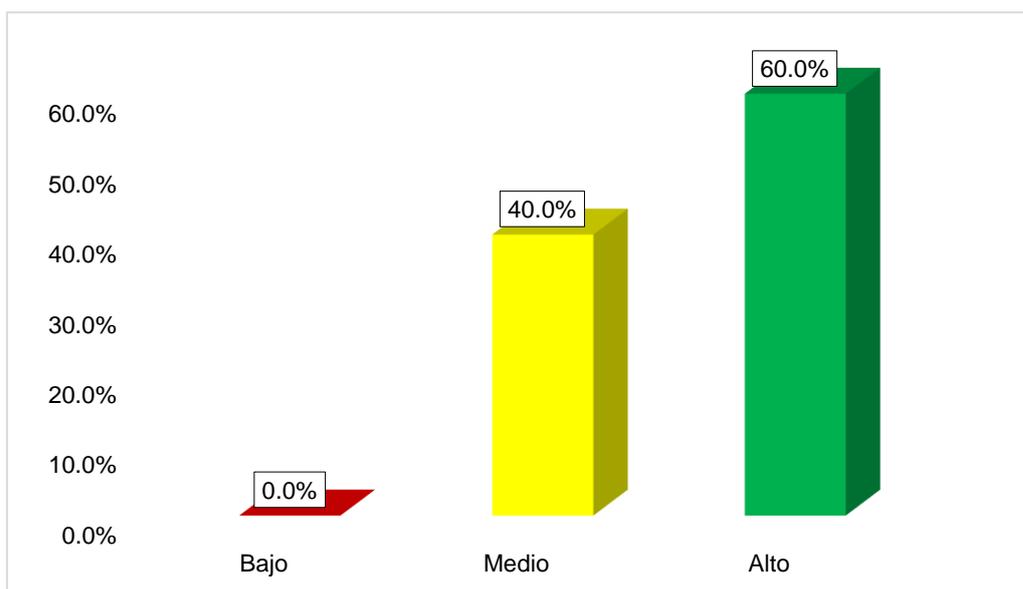
Anexo 12: Figuras

Educación Tributaria



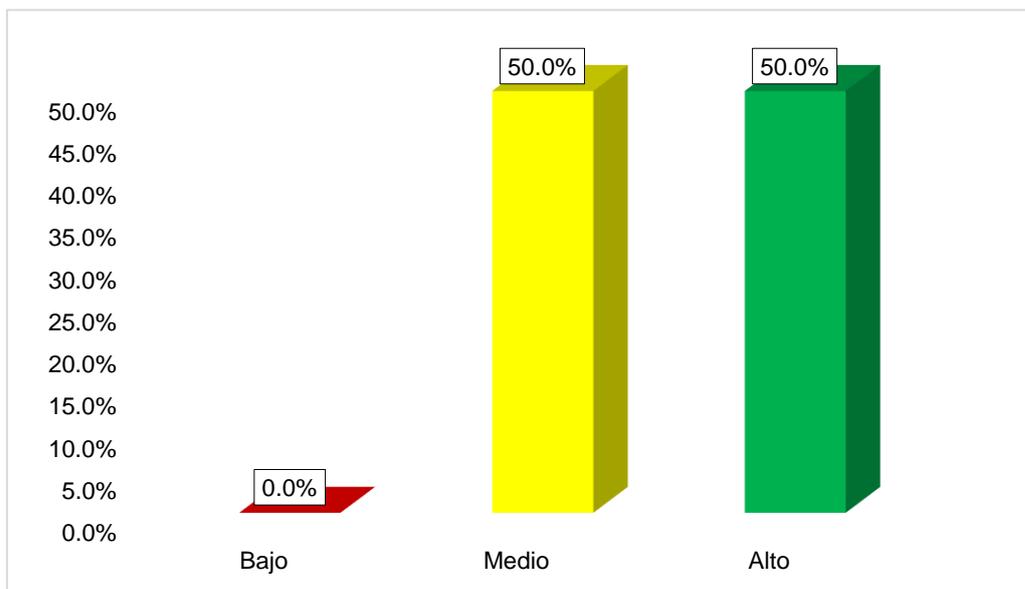
Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Conciencia Tributaria



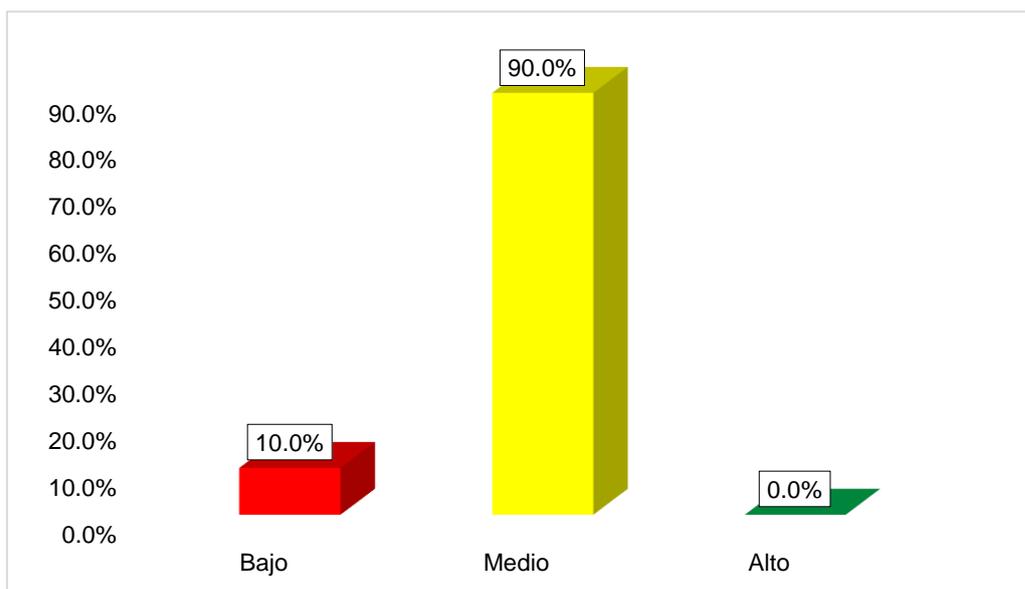
Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Cultura Tributaria



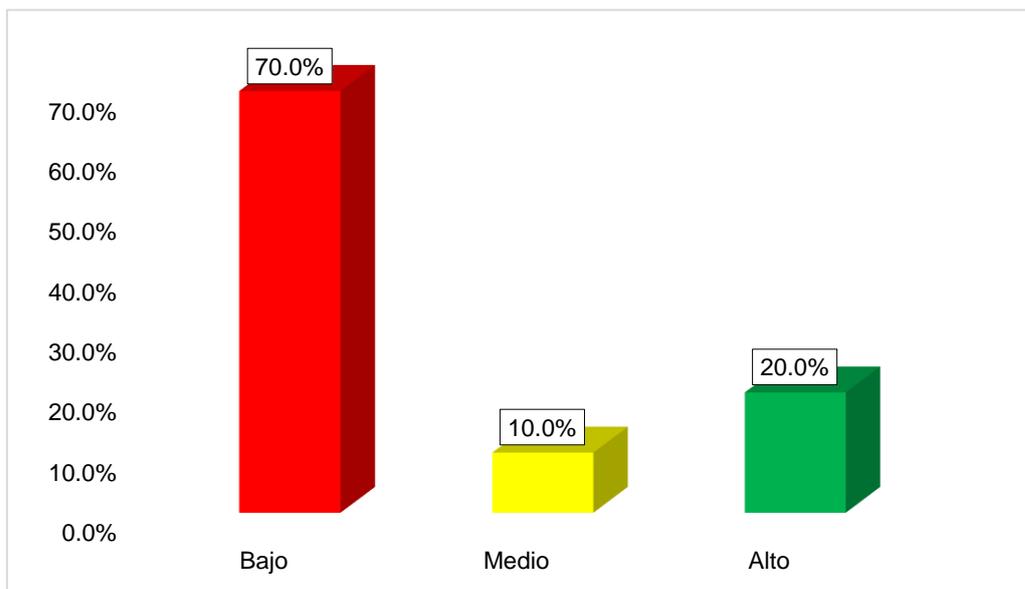
Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Pago de Impuestos



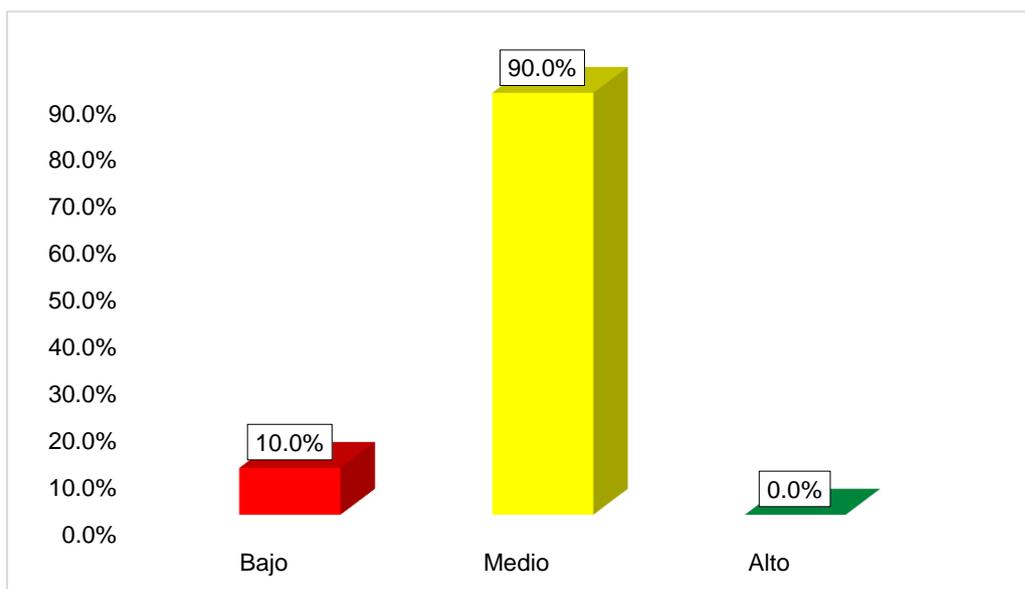
Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Regímenes Tributarios



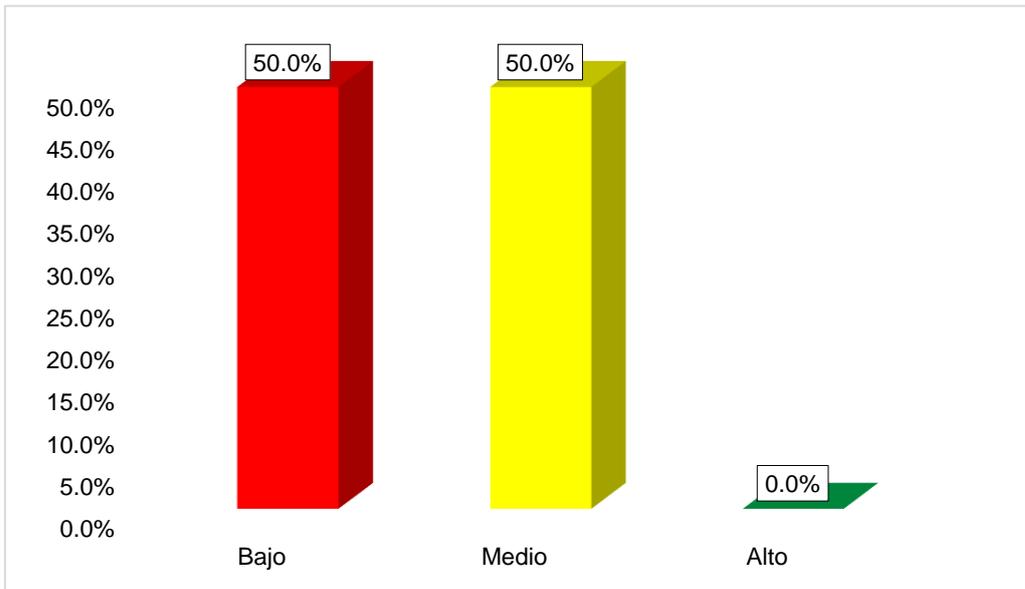
Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Sanciones Tributarias



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.

Cumplimiento de sus Impuestos



Nota. Elaboración propia, obtenida de la encuesta.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO , RODRIGUEZ ABRAHAM ANTONIO RAFAEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesores de Tesis titulada: "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos de las Mypes, Rubro Comercial, Distrito de Huamachuco-2022", cuyo autor es ARMAS JARA NEYDHELIN REBECA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 27 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO DNI: 18130902 ORCID: 0000-0003-0884-0808	Firmado electrónicamente por: WARAUJOC el 06- 12-2023 19:10:55
RODRIGUEZ ABRAHAM ANTONIO RAFAEL DNI: 18084375 ORCID: 0000-0002-3956-9937	Firmado electrónicamente por: ARRODRIGUEZA el 07-12-2023 22:01:10

Código documento Trilce: TRI - 0667908